

Diario Oficial de la Unión Europea

C 242



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

64.º año

21 de junio de 2021

Sumario

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

2021/C 242/01	Últimas publicaciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el <i>Diario Oficial de la Unión Europea</i>	1
---------------	--	---

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

Tribunal de Justicia

2021/C 242/02	Asunto C-5/21 P: Recurso de casación interpuesto el 6 de enero de 2021 por Deutsche Post AG contra la sentencia del Tribunal General (Sala Quinta) dictada el 11 de noviembre de 2020 en el asunto T-25/20, Deutsche Post / EUIPO — Pošta Slovenije (Representación de un cuerno estilizado)	2
2021/C 242/03	Asunto C-26/21 P: Recurso de casación interpuesto el 18 de enero de 2021 por Dermavita Co. Ltd contra la sentencia del Tribunal General (Sala Tercera) dictada el 18 de noviembre de 2020 en el asunto T-643/19, Dermavita / EUIPO — Allergan Holdings France (JUVEDERM ULTRA)	2
2021/C 242/04	Asunto C-80/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Rejonowy dla Warszawy — Śródmieścia w Warszawie (Polonia) el 8 de febrero de 2021 — E.K., S.K. / D.B.P.	3
2021/C 242/05	Asunto C-81/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Rejonowy dla Warszawy — Śródmieścia w Warszawie (Polonia) el 9 de febrero de 2021 — B.S., W.S. / M.	3

ES

2021/C 242/06	Asunto C-82/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Rejonowy dla Warszawy — Śródmieścia w Warszawie (Polonia) el 9 de febrero de 2021 — B.S., Ł.S. / M.	4
2021/C 242/07	Asunto C-152/21: Petición de decisión prejudicial planteada por la Augstākā tiesa (Senāts) (Letonia) el 9 de marzo de 2021 — SIA Ogres HES / Sabiedrisko pakalpojumu regulēšanas komisija, Ekonomikas ministrija, Finanšu ministrija	4
2021/C 242/08	Asunto C-162/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État (Bélgica) el 11 de marzo de 2021 — Pesticide Action Network Europe, Nature et Progrès Belgique ASBL, TN / État belge, representado por el Ministre des Classes moyennes, des Indépendants, des P.M.E., de l'Agriculture et de l'Intégration sociale, chargé des Grandes villes	6
2021/C 242/09	Asunto C-175/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Okręgowy w Warszawie (Polonia) el 17 de marzo de 2021 — Harman International Industries / AB SA	7
2021/C 242/10	Asunto C-179/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof (Alemania) el 23 de marzo de 2021 — absoluts —bikes and more— GmbH & Co. KG / the-trading-company GmbH	8
2021/C 242/11	Asunto C-197/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Korkein oikeus (Finlandia) el 29 de marzo de 2021 — Soda-Club (CO2) SA, SodaStream International BV / MySoda Oy	8
2021/C 242/12	Asunto C-199/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzgericht (Austria) el 30 de marzo de 2021 — DN / Finanzamt Österreich	9
2021/C 242/13	Asunto C-217/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Administrativen sad Veliko Tarnovo (Bulgaria) el 6 de abril de 2021 — «AGRO — EKO 2013» EOOD / Izpalnitelen direktor na Darzhaven fond «Zemedelie»	10
2021/C 242/14	Asunto C-221/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Obvodní soud pro Prahu 1 (República Checa) el 26 de marzo de 2021 — Správa železnic, státní organizace / České dráhy a.s. y otros	11
2021/C 242/15	Asunto C-222/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Obvodní soud pro Prahu 1 (República Checa) el 22 de marzo de 2021 — České dráhy a.s.	12
2021/C 242/16	Asunto C-227/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Lietuvos vyriausiasis administracinis teismas (Lituania) el 9 de abril de 2021 — HA.EN. UAB / Valstybinė mokesčių inspekcija	12
2021/C 242/17	Asunto C-231/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgerichtshof (Austria) el 12 de abril de 2021 — IA	13
2021/C 242/18	Asunto C-238/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Landesverwaltungsgericht Steiermark (Austria) el 13 de abril de 2021 — Porr Bau GmbH / Bezirkshauptmannschaft Graz-Umgebung	14
2021/C 242/19	Asunto C-241/21: Petición de decisión prejudicial planteada por el Riigikohus (Estonia) el 14 de abril de 2021 — I. L. / Politsei- ja Piirivalveamet	14

Tribunal General

2021/C 242/20	Asunto T-842/16: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Repower/EUIPO — repowermap.org (REPOWER) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Registro internacional que designa a la Unión Europea — Marca denominativa REPOWER — Causa de nulidad absoluta — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Obligación de motivación — Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 94 del Reglamento 2017/1001)»]	16
2021/C 242/21	Asunto T-872/16: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — repowermap.org/EUIPO — Repower (REPOWER) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Registro internacional que designa a la Unión Europea — Marca denominativa REPOWER — Causa de nulidad absoluta — Carácter descriptivo — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Obligación de motivación — Derecho a ser oído — Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 94 del Reglamento 2017/1001) — Libertad de expresión»]	16
2021/C 242/22	Asunto T-29/17 RENV: Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — RQ/Comisión («Función pública — Funcionarios — Director General de la OLAF — Decisión de suspender la inmunidad de jurisdicción del demandante — Obligación de motivación — Deberes de asistencia y protección — Confianza legítima — Presunción de inocencia — Principio de buena administración»)	17
2021/C 242/23	Asunto T-584/17 RENV: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Primart/EUIPO — Bolton Cile España (PRIMART Marek Łukasiewicz) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión PRIMART Marek Łukasiewicz — Marcas nacionales denominativas anteriores PRIMA — Motivo de denegación relativo — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Devolución»]	18
2021/C 242/24	Asunto T-69/18: Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Verband Deutscher Alten und Behindertenhilfe y CarePool Hannover/Comisión («Ayudas de Estado — Acción social no pública — Subvenciones concedidas a las asociaciones de una agrupación regional de acción caritativa — Desestimación de una denuncia — Decisión de no formular objeciones al término de la fase previa de examen — Recurso de anulación — Condición de parte interesada — Salvaguardia de los derechos procesales — Afectación sustancial de la posición competitiva — Admisibilidad — Inexistencia de dificultades serias — Inexistencia de modificación sustancial de una ayuda existente»)	18
2021/C 242/25	Asunto T-561/18: Sentencia del Tribunal General de 5 de mayo de 2021 — ITD y Danske Fragtmænd/Comisión («Ayudas de Estado — Sector postal — Compensación por la ejecución de la obligación de servicio universal — Decisión de no plantear objeciones — Cálculo de la compensación — Método del coste evitado neto — Toma en consideración de los beneficios no materiales atribuibles al servicio universal — Empleo de los fondos otorgados en concepto de compensación — Garantía pública del pago de indemnizaciones de despido en caso de quiebra — Exención del IVA respecto a determinadas operaciones efectuadas por el prestador del servicio universal — Reparto contable de los gastos comunes de las actividades incluidas en el servicio universal y de las no incluidas en este — Aportación en capital de una empresa pública para evitar la quiebra de su filial — Denuncia de un competidor — Decisión por la que se declara la inexistencia de ayuda estatal al concluir la fase preliminar de investigación — Ayuda existente — Otorgamiento periódico de beneficios — Imputabilidad al Estado — Criterio del inversor privado»)	19
2021/C 242/26	Asunto T-611/18: Sentencia del Tribunal General de 5 de mayo de 2021 — Pharmaceutical Works Polpharma/EMA («Medicamentos para uso humano — Solicitud de autorización de comercialización de una versión genérica del medicamento Tecfidera — Decisión de la EMA por la que se deniega la solicitud de autorización de comercialización — Decisión anterior de la Comisión en la que se consideraba que el Tecfidera — dimetilfumarato no estaba comprendido en la misma autorización global de comercialización que el Fumaderm — Excepción de ilegalidad — Admisibilidad — Medicamento de combinación previamente autorizado — Autorización de comercialización posterior de un componente del medicamento de combinación — Apreciación de la existencia de dos autorizaciones globales de comercialización diferentes — Error manifiesto de apreciación»)	20

2021/C 242/27	Asunto T-45/19: Sentencia del Tribunal General de 5 de mayo de 2021 — Acron y otros/Comisión («Dumping — Importaciones de nitrato de amonio originario de Rusia — Solicitud de reconsideración provisional parcial — Conclusión de la reconsideración provisional parcial — Falta de cambio de circunstancias — Error de apreciación — Obligación de motivación — Derecho de defensa»)	21
2021/C 242/28	Asunto T-252/19: Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Pech/Consejo [«Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n.º 1049/2001 — Artículo 4, apartado 2, segundo guion, del Reglamento n.º 1049/2001 — Protección del asesoramiento jurídico — Artículo 4, apartado 3, párrafo primero, del Reglamento n.º 1049/2001 — Protección del proceso de toma de decisiones — Denegación de conceder el acceso completo a un asesoramiento jurídico del servicio jurídico del Consejo]	22
2021/C 242/29	Asunto T-260/19: Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Al-Tarazi/Consejo («Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Congelación de fondos — Obligación de motivación — Error de apreciación — Derecho de defensa — Derecho de propiedad — Derecho a ejercer una actividad económica — Derecho al respeto de la vida privada y familiar — Proporcionalidad»)	22
2021/C 242/30	Asunto T-285/19: Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — SGI Studio Galli Ingeniería/Comisión [«Cláusula compromisoria — Séptimo programa marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) — Convenio de subvención — Proyecto Marsol — Costes subvencionables — Informe de investigación de la OLAF, que califica de no subvencionables ciertos gastos efectuados — Reembolso de las cantidades abonadas — Carga de la prueba — Principio de buena fe — Derecho a ser oído — Principio de buena administración — Derecho de defensa — Proporcionalidad]	23
2021/C 242/31	Asunto T-300/19: Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Achema y Lifosa/Comisión («Ayudas de Estado — Mercado de electricidad producida a partir de fuentes de energía renovable — Ayuda de funcionamiento — Decisión por la que se declara la compatibilidad de la ayuda con el mercado interior al término de la fase previa de examen — Artículo 107 TFUE, apartado 3, letra c) — Violación de los derechos procesales — Líneas Directrices de 2008 sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente — Líneas Directrices de 2014 sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y la energía para el período 2014-2020 — Artículo 30 TFUE — Artículo 110 TFUE — Conjunto de indicios concordantes»)	24
2021/C 242/32	Asunto T-322/19: Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — El-Qaddafi/Consejo («Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación existente en Libia — Inmovilización de fondos — Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y de recursos económicos — Restricciones a la entrada en el territorio de la Unión Europea y al tránsito a través de él — Lista de personas sujetas a restricciones a la entrada en el territorio de la Unión y al tránsito a través de él — Mantenimiento del nombre de los demandantes en las listas — Plazo para recurrir — Admisibilidad — Deber de motivación — Error de apreciación»)	24
2021/C 242/33	Asunto T-509/19: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Asolo/EUIPO — Red Bull (FLÜGEL) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión FLÜGEL — Marcas denominativas nacionales anteriores ...VERLEIHT FLÜGEL y RED BULL VERLEIHT FLÜÜÜGEL — Motivos de denegación relativos — Perjuicio para la notoriedad — Artículos 8, apartado 5, y 52, apartado 1, letra a), del Reglamento n.º 40/94 [actualmente artículos 8, apartado 5, y 60, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Derecho a ser oído — Artículos 70, apartado 2, y 94, apartado 1, del Reglamento 2017/1001]	26
2021/C 242/34	Asunto T-525/19: Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Intering y otros/Comisión («Contratación pública — Procedimiento de licitación — Reducción de polvo y óxidos de nitrógeno en las unidades B1 y B2 de la central termoeléctrica Kosovo B — Exclusión de la candidatura — Pretensión de anulación formulada en la réplica — Pretensiones nuevas — Inadmisibilidad manifiesta — Modificación de los criterios de selección durante el procedimiento — Igualdad de trato»)	26
2021/C 242/35	Asunto T-540/19: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Sharif/Consejo («Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Congelación de fondos — Error de apreciación — Proporcionalidad — Derecho de propiedad — Derecho a ejercer una actividad económica»)	27

2021/C 242/36	Asunto T-543/19: Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Rumanía/Comisión [«Fondo de Cohesión y FEDER — Artículo 139, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 — Aplicación en el tiempo de un porcentaje de cofinanciación incrementado adoptado después de la presentación de la última solicitud de pago intermedio, pero antes de la aceptación de las cuentas — Confianza legítima — Obligación de motivación — Principio de buena administración»]	28
2021/C 242/37	Asunto T-555/19: Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Foundation for the Protection of the Traditional Cheese of Cyprus named Halloumi/EUIPO — Fontana Food (GRILLOUMI) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión GRILLOUMI — Marca colectiva denominativa anterior de la Unión HALLOUMI — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Perjuicio para la notoriedad — Artículo 8, apartados 1, letra b), y 5, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartados 1, letra b), y 5, del Reglamento (UE) 2017/1001]»]	28
2021/C 242/38	Asunto T-579/19: Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — The KaiKai Company Jaeger Wichmann/EUIPO (Aparatos y artículos de gimnasia o de deporte) [«[Dibujo o modelo comunitario — Solicitud múltiple de dibujos o modelos comunitarios que representan aparatos y artículos de gimnasia o de deporte — Derecho de prioridad — Artículo 41 del Reglamento (CE) n.º 6/2002 — Solicitud con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes — Artículo 4 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial — Plazo de prioridad]»]	29
2021/C 242/39	Asunto T-615/19: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Point Tec Products Electronic/EUIPO — Compagnie des montres Longines, Francillon (Representación de dos alas extendidas alrededor de un triángulo) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional que designa la Unión Europea — Marca figurativa que representa dos alas extendidas alrededor de un triángulo — Marca figurativa anterior de la Unión que representa dos alas extendidas alrededor de un rectángulo — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Artículo 72, apartado 2, del Reglamento 2017/1001»]	30
2021/C 242/40	Asunto T-644/19: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Linde Material Handling/EUIPO — Verti Aseguradora (VertiLight) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión VertiLight — Marca denominativa nacional anterior VERTI — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de perjuicio para la notoriedad — Inexistencia de vínculo entre las marcas controvertidas — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001]»]	30
2021/C 242/41	Asunto T-663/19: Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Hasbro/EUIPO — Kreativni Događaji (MONOPOLY) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión MONOPOLY — Motivo de denegación absoluto — Mala fe — Artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 59, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]	31
2021/C 242/42	Asunto T-695/19: Sentencia del Tribunal General de 5 de mayo de 2021 — Falqui/Parlamento [«Derecho institucional — Estatuto Único del Diputado Europeo — Diputados europeos elegidos en circunscripciones italianas — Adopción por el Ufficio di Presidenza della Camera dei deputati (Mesa de la Cámara de Diputados, Italia) de la decisión n.º 14/2018, en materia de pensiones — Modificación del importe de las pensiones de los diputados nacionales italianos — Modificación correlativa por parte del Parlamento Europeo del importe de las pensiones de determinados antiguos diputados europeos elegidos en Italia — Derechos adquiridos — Seguridad jurídica — Confianza legítima — Proporcionalidad»]	32
2021/C 242/43	Asunto T-843/19: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Correia/CESE («Función pública — Personal del CESE — Agentes temporales — Denegación de reclasificación — Recurso de anulación — Plazo de reclamación — Carga de la prueba del incumplimiento del plazo — Acto lesivo — Admisibilidad — Igualdad de trato — Seguridad jurídica — Recurso de indemnización — Daño moral»)	32
2021/C 242/44	Asunto T-31/20: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — West End Drinks/EUIPO — Pernod Ricard (The King of SOHO) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión The King of SOHO — Marca denominativa anterior de la Unión SOHO — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001»]	33

2021/C 242/45	Asunto T-44/20: Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Chanel/EUIPO — Huawei Technologies (Representación de un círculo que contiene dos curvas entrelazadas) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión que representa un círculo que contiene dos curvas entrelazadas — Marca nacional figurativa anterior que representa dos círculos incompletos entrelazados horizontalmente — Marca nacional figurativa anterior que representa un círculo que contiene dos círculos incompletos entrelazados horizontalmente — Motivos de denegación relativos — Inexistencia de riesgo de confusión — Inexistencia de similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Inexistencia de menoscabo para el renombre — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 8, apartado 5, del Reglamento 2017/1001)»]	34
2021/C 242/46	Asunto T-191/20: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — FCA Italy/EUIPO — Bettag (Pandem) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión Pandem — Marcas denominativas internacional y nacional anteriores PANDA — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001»]	34
2021/C 242/47	Asunto T-201/20: Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Berebene/EUIPO — Consorzio vino Chianti Classico (GHISU) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión GHISU — Marca colectiva nacional figurativa anterior CHIANTI CLASSICO — Motivo de denegación relativo — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001] — Aprovechamiento indebido del carácter distintivo o la notoriedad de la marca anterior»]	35
2021/C 242/48	Asunto T-282/20: Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Apologistics/EUIPO — Kerckhoff (APO) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión APO — Motivos de denegación absolutos — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento 2017/1001]»]	36
2021/C 242/49	Asunto T-284/20: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Klaus Berthold/EUIPO — Thomann (HB Harley Benton) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea — Marca figurativa HB Harley Benton — Marca denominativa anterior de la Unión HB — Denominación comercial nacional anterior — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento (UE) 2017/1001»]	36
2021/C 242/50	Asunto T-286/20: Sentencia del Tribunal General de 5 de mayo de 2021 — Capella/EUIPO — Cobi. bike (GOBI) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión GOBI — Marca figurativa anterior de la Unión COBI — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Público pertinente»]	37
2021/C 242/51	Asunto T-300/20: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Nosio/EUIPO — Tros del Beto (ACCUSÌ) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión ACCUSÌ — Marca denominativa anterior de la Unión ACÚSTIC — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]	37
2021/C 242/52	Asunto T-310/20: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Comercializadora Eloro/EUIPO — Zumex Group (JUMEX) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión JUMEX — Marca figurativa anterior de la Unión zumex — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]	38
2021/C 242/53	Asunto T-311/20: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — France Agro/EUIPO — Chafay (Choumicha Saveurs) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca figurativa de la Unión Choumicha Saveurs — Motivo de denegación absoluto — Mala fe — Declaración de nulidad — Artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 59, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]	39

2021/C 242/54	Asunto T-323/20: Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Hell Energy Magyarország/EUIPO (HELL) [«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión HELL — Motivos de denegación absolutos — Falta de carácter distintivo — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001»]	39
2021/C 242/55	Asunto T-326/20: Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Bibita Group/EUIPO — Benkomers (Botella de bebida) [«Dibujo o modelo comunitario — Procedimiento de nulidad — Dibujo o modelo comunitario registrado que representa una botella de bebida — Dibujo o modelo internacional anterior — Motivo de nulidad — Conflicto con un dibujo o modelo anterior — Carácter singular — Usuario informado — Grado de libertad del autor — Impresión general diferente — Artículos 6 y 25, apartado 1, letra d), inciso iii), del Reglamento (CE) n.º 6/2002»]	40
2021/C 242/56	Asunto T-345/20: Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Robert Klingel/EUIPO (MEN+) [«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca figurativa de la Unión MEN+ — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Examen de los hechos — Artículo 95, apartado 1, del Reglamento 2017/1001 — Obligación de motivación»]	40
2021/C 242/57	Asunto T-348/20: Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Freistaat Bayern/EUIPO (GEWÜRZSOMMELIER) [«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión GEWÜRZSOMMELIER — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Neologismo»]	41
2021/C 242/58	Asunto T-378/20: Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Ryanair/Comisión (SAS, Dinamarca; COVID-19) («Ayudas de Estado — Mercado danés del transporte aéreo — Ayuda otorgada por Dinamarca a una compañía aérea en el contexto de la pandemia de COVID-19 — Garantía — Decisión de no plantear objeciones — Compromisos que condicionan la compatibilidad de la ayuda con el mercado interior — Ayuda destinada a reparar los perjuicios causados por un acontecimiento de carácter excepcional — Libertad de establecimiento — Libre prestación de servicios — Igualdad de trato — Obligación de motivación»)	41
2021/C 242/59	Asunto T-379/20: Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Ryanair/Comisión (SAS, Suecia; COVID-19) («Ayudas de Estado — Mercado sueco del transporte aéreo — Ayuda otorgada por Suecia a una compañía aérea en el contexto de la pandemia de COVID-19 — Garantía — Decisión de no plantear objeciones — Compromisos que condicionan la compatibilidad de la ayuda con el mercado interior — Ayuda destinada a reparar los perjuicios causados por un acontecimiento de carácter excepcional — Libertad de establecimiento — Libre prestación de servicios — Igualdad de trato — Obligación de motivación»)	42
2021/C 242/60	Asunto T-382/20: Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Lee/EUIPO (Cuchillos, tenedores y cucharas de mesa) [«Dibujo o modelo comunitario — Solicitud de dibujo o modelo comunitario que representa unos cuchillos, tenedores y cucharas de mesa — No reivindicación de prioridad — Petición de restitutio in integrum — Artículo 67, apartados 1 y 2, del Reglamento (CE) n.º 6/2002 — Deber de diligencia»]	43
2021/C 242/61	Asunto T-388/20: Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Ryanair/Comisión (Finnair I; COVID-19) («Ayudas de Estado — Mercado finlandés del transporte aéreo — Ayuda otorgada por Finlandia a Finnair en el contexto de la pandemia de COVID-19 — Garantía estatal asociada a un préstamo — Decisión de no plantear objeciones — Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal — Medida destinada a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro — Inexistencia de una ponderación de los efectos positivos de la ayuda con sus efectos negativos sobre las condiciones de los intercambios comerciales y el mantenimiento de una competencia no falseada — Igualdad de trato — Libertad de establecimiento — Libre prestación de servicios — Obligación de motivación»)	43
2021/C 242/62	Asunto T-442/20: Sentencia del Tribunal General de 5 de mayo de 2021 — Grangé y Van Strydonck/EUIPO — Nema (âme) [«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión âme — Marca internacional figurativa anterior AMEN — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Neutralización de las similitudes visuales y fonéticas a través de diferencias conceptuales — Requisitos de la neutralización»]	44

2021/C 242/63	Asunto T-539/13 RENV: Auto del Tribunal General de 20 de abril de 2021 — Inclusion Alliance for Europe/Comisión [«Recurso de anulación y de indemnización — Séptimo Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007-2013) — Proyectos MARE, Senior y ECRN — Decisión de la Comisión de proceder a la recuperación de los importes pagados indebidamente — Demandante que ha cesado de responder a las peticiones del Tribunal General — Sobreseimiento»]	45
2021/C 242/64	Asunto T-202/20: Auto del Tribunal General de 23 de abril de 2021 — Target Brands/EUIPO — The a.r.t. company b&s (ART CLASS) («Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Revocación de la resolución impugnada — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento»)	45
2021/C 242/65	Asunto T-221/20: Auto del Tribunal General de 23 de abril de 2021 — Target Brands/EUIPO — The a.r.t. company b&s (art class) («Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Revocación de la resolución impugnada — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento»)	46
2021/C 242/66	Asunto T-462/20: Auto del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — ZU/Comisión («Recursos de anulación y de indemnización — Función pública — Funcionarios — Solicitud de información — Desestimación de una reclamación — Inexistencia de acto lesivo — Recurso manifiestamente inadmisibles»)	46
2021/C 242/67	Asunto T-468/20 R: Auto del Presidente del Tribunal General de 12 de abril de 2021 — Kühne/Parlamento («Procedimiento sobre medidas provisionales — Función pública — Funcionarios — Cambio de destino — Demanda de suspensión de la ejecución — Demanda de medidas provisionales — Inexistencia de fumus boni iuris»)	47
2021/C 242/68	Asunto T-12/21 R: Auto del Presidente del Tribunal General de 13 de abril de 2021 — PJ/EIT («Procedimiento sobre medidas provisionales — Función pública — Medidas de organización del trabajo durante la crisis sanitaria — Prohibición del teletrabajo fuera del país de destino — Demanda de excepción — Decisión denegatoria — demanda de suspensión de la ejecución — Demanda de medidas provisionales — Urgencia — Fumus boni iuris — Ponderación de intereses»)	48
2021/C 242/69	Asunto T-184/21: Recurso interpuesto el 8 de abril de 2021 — Lackmann Fleisch- und Feinkostfabrik/EUIPO — Schuju (Хозяин)	48
2021/C 242/70	Asunto T-185/21: Recurso interpuesto el 8 de abril de 2021 — Lackmann Fleisch- und Feinkostfabrik/EUIPO — Schuju (Хозяйка)	49
2021/C 242/71	Asunto T-214/21: Recurso interpuesto el 19 de abril de 2021 — Múka/Comisión	50
2021/C 242/72	Asunto T-230/21: Recurso interpuesto el 28 de abril de 2021 — Jalkh/Parlamento	51
2021/C 242/73	Asunto T-232/21: Recurso interpuesto el 3 de mayo de 2021 — Saure/Comisión	52
2021/C 242/74	Asunto T-233/21: Recurso interpuesto el 3 de mayo de 2021 — Meta Cluster/EUIPO (Clustermedizin)	52
2021/C 242/75	Asunto T-234/21: Recurso interpuesto el 30 de abril de 2021 — Cristalfarma/EUIPO — Reinhard Kosch (STILAXX)	53
2021/C 242/76	Asunto T-236/21: Recurso interpuesto el 3 de mayo de 2021 — FZ y otros/Comisión	54
2021/C 242/77	Asunto T-238/21: Recurso interpuesto el 4 de mayo de 2021 — Ryanair/Comisión	54
2021/C 242/78	Asunto T-239/21: Recurso interpuesto el 30 de abril de 2021 — Dana Astra/Consejo	55
2021/C 242/79	Asunto T-246/21: Recurso interpuesto el 3 de mayo de 2021 — FJ y otros/SEAE	56

IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Últimas publicaciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el *Diario Oficial de la Unión Europea*

(2021/C 242/01)

Última publicación

DO C 228 de 14.6.2021

Recopilación de las publicaciones anteriores

DO C 217 de 7.6.2021

DO C 206 de 31.5.2021

DO C 189 de 17.5.2021

DO C 182 de 10.5.2021

DO C 180 de 10.5.2021

DO C 163 de 3.5.2021

Estos textos se encuentran disponibles en

EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Recurso de casación interpuesto el 6 de enero de 2021 por Deutsche Post AG contra la sentencia del Tribunal General (Sala Quinta) dictada el 11 de noviembre de 2020 en el asunto T-25/20, Deutsche Post / EUIPO — Pošta Slovenije (Representación de un cuerno estilizado)

(Asunto C-5/21 P)

(2021/C 242/02)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Deutsche Post AG (representante: M. Viefhues, Rechtsanwalt)

Otras partes en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), Pošta Slovenije d.o.o.

Mediante auto de 5 de mayo de 2021, el Tribunal de Justicia (Sala de admisión a trámite de recursos de casación) resuelve no admitir a trámite el recurso de casación. Deutsche Post AG cargará con sus propias costas.

Recurso de casación interpuesto el 18 de enero de 2021 por Dermavita Co. Ltd contra la sentencia del Tribunal General (Sala Tercera) dictada el 18 de noviembre de 2020 en el asunto T-643/19, Dermavita / EUIPO — Allergan Holdings France (JUVEDERM ULTRA)

(Asunto C-26/21 P)

(2021/C 242/03)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Dermavita Co. Ltd (representante: D. Todorov, advokat)

Otras partes en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), Allergan Holdings France SAS

Mediante auto de 4 de mayo de 2021, el Tribunal de Justicia (Sala de admisión a trámite de recursos de casación) resuelve no admitir a trámite el recurso de casación. Dermavita Co. Ltd cargará con sus propias costas.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Rejonowy dla Warszawy — Śródmieścia w Warszawie (Polonia) el 8 de febrero de 2021 — E.K., S.K. / D.B.P.

(Asunto C-80/21)

(2021/C 242/04)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Sąd Rejonowy dla Warszawy — Śródmieścia w Warszawie

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: E.K., S.K.

Demandada: D.B.P.

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Deben interpretarse los artículos 6, apartado 1, y 7, apartado 1, de la Directiva 93/13/CEE ⁽¹⁾ del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, en el sentido de que se oponen a una interpretación judicial de disposiciones nacionales según la cual el órgano jurisdiccional no declara el carácter abusivo de toda la cláusula contractual, sino únicamente de aquella parte de la cláusula por la que esta resulta abusiva y, por consiguiente, dicha cláusula sigue siendo parcialmente eficaz?
- 2) ¿Deben interpretarse los artículos 6, apartado 1, y 7, apartado 1, de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, en el sentido de que se oponen a una interpretación judicial de disposiciones nacionales según la cual el órgano jurisdiccional, después de declarar el carácter abusivo de una cláusula contractual sin la cual el contrato no puede subsistir, puede modificar el resto del contrato interpretando las declaraciones de voluntad de las partes para evitar la nulidad del contrato, que es ventajoso para el consumidor?

⁽¹⁾ DO 1993, L 95, p. 29.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Rejonowy dla Warszawy — Śródmieścia w Warszawie (Polonia) el 9 de febrero de 2021 — B.S., W.S. / M.

(Asunto C-81/21)

(2021/C 242/05)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Sąd Rejonowy dla Warszawy — Śródmieścia w Warszawie

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: B.S., W.S.

Demandada: M.

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Deben interpretarse los artículos 6, apartado 1, y 7, apartado 1, de la Directiva 93/13/CEE ⁽¹⁾ del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, en el sentido de que se oponen a una interpretación judicial de disposiciones nacionales según la cual el órgano jurisdiccional, después de declarar el carácter abusivo de una cláusula contractual que no conlleva la nulidad del contrato, puede integrar el tenor del contrato mediante una disposición supletoria del Derecho nacional?

- 2) ¿Deben interpretarse los artículos 6, apartado 1, y 7, apartado 1, de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, en el sentido de que se oponen a una interpretación judicial de disposiciones nacionales según la cual el órgano jurisdiccional, después de declarar el carácter abusivo de una cláusula contractual que conlleva la nulidad del contrato, puede integrar el tenor del contrato mediante una disposición supletoria del Derecho nacional para evitar la nulidad del contrato, aunque el consumidor haya consentido en dicha nulidad?

(¹) DO 1993, L 95, p. 29.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Rejonowy dla Warszawy — Śródmieścia w Warszawie (Polonia) el 9 de febrero de 2021 — B.S., Ł.S. / M.

(Asunto C-82/21)

(2021/C 242/06)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Sąd Rejonowy dla Warszawy — Śródmieścia w Warszawie

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: B.S., Ł.S.

Demandada: M.

Cuestión prejudicial

¿Deben interpretarse los artículos 6, apartado 1, y 7, apartado 1, de la Directiva 93/13/CEE (¹) del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, y los principios de equivalencia, efectividad y seguridad jurídica en el sentido de que se oponen a una interpretación judicial de disposiciones nacionales según la cual la acción de un consumidor para reclamar la restitución de importes pagados indebidamente con arreglo a una cláusula abusiva de un contrato celebrado entre un profesional y un consumidor prescribe transcurrido un plazo de diez años, que empieza a correr desde la fecha de cada uno de los cumplimientos de la prestación por el consumidor, incluso cuando el consumidor desconocía el carácter abusivo de dicha cláusula?

(¹) DO 1993, L 95, p. 29.

Petición de decisión prejudicial planteada por la Augstākā tiesa (Senāts) (Letonia) el 9 de marzo de 2021 — SIA Ogres HES / Sabiedrisko pakalpojumu regulēšanas komisija, Ekonomikas ministrija, Finanšu ministrija

(Asunto C-152/21)

(2021/C 242/07)

Lengua de procedimiento: letón

Órgano jurisdiccional remitente

Augstākā tiesa (Senāts)

Partes en el procedimiento principal

Parte demandante en primera instancia y recurrente en casación por adhesión: SIA Ogres HES

Parte demandada en primera instancia y recurrente en casación: Sabiedrisko pakalpojumu regulēšanas komisija

Otras partes en el procedimiento: Ekonomikas ministrija, Finanšu ministrija

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe considerarse que la obligación impuesta al operador público de comprar electricidad a un precio superior al precio de mercado a productores que utilizan fuentes de energía renovables para producir electricidad, sirviéndose de la obligación impuesta al consumidor final de pagar en proporción al consumo realizado, constituye una intervención del Estado o mediante fondos estatales en el sentido del artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea?
- 2) ¿Procede interpretar el concepto de «liberalización del mercado de la electricidad» en el sentido de que debe considerarse que la liberalización ya se ha producido cuando se dan determinados elementos de libre comercio, como, por ejemplo, contratos celebrados por un operador público con proveedores de otros Estados miembros? ¿Puede considerarse que la liberalización del mercado de la electricidad comienza en el momento en el que la legislación confiere a una parte de los usuarios de electricidad (por ejemplo, a los usuarios de electricidad conectados a la red de transporte o los usuarios de electricidad no domésticos conectados a la red de distribución) el derecho a cambiar de distribuidor de electricidad? ¿Qué incidencia tiene la evolución de la regulación del mercado de la electricidad en Letonia en la apreciación de las ayudas concedidas a los productores de electricidad a la luz del artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (a efectos de la respuesta a la primera cuestión), en particular, la situación anterior al año 2007?
- 3) En caso de que la respuesta a las cuestiones primera y segunda ponga de manifiesto que la ayuda concedida a los productores de electricidad no constituye una ayuda de Estado en el sentido del artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el hecho de que la demandante opere actualmente en un mercado de electricidad liberalizado y de que el pago de una indemnización le confiera en la actualidad una ventaja respecto de otros operadores presentes en el mercado de que se trata, ¿implica que la indemnización del perjuicio deba considerarse una ayuda de Estado en el sentido del artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea?
- 4) En caso de que la respuesta a las cuestiones primera y segunda ponga de manifiesto que la ayuda concedida a los productores de electricidad es una ayuda de Estado en el sentido del artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ¿procede considerar, en el contexto del control de las ayudas de Estado previsto en dicha disposición, que la pretensión de la demandante de que se le indemnice por el perjuicio sufrido debido al cumplimiento incompleto del derecho legal a recibir un pago más elevado por la electricidad producida constituye una solicitud de una nueva ayuda de Estado, o bien una solicitud de pago de la parte de una ayuda de Estado no recibida anteriormente?
- 5) En caso de que se responda a la cuarta cuestión prejudicial en el sentido de que la solicitud de indemnización debe apreciarse, en el contexto de las circunstancias pasadas, como una solicitud de pago de la parte de una ayuda de Estado no recibida anteriormente, ¿se desprende del artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que, a día de hoy, para pronunciarse sobre el pago de dicha ayuda de Estado, procede analizar la situación actual del mercado y tener en cuenta la normativa en vigor (incluidas las limitaciones existentes en la actualidad para prevenir las compensaciones excesivas)?
- 6) ¿Es relevante, a efectos de la interpretación del artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que las centrales eólicas, a diferencia de las centrales hidroeléctricas, se hayan beneficiado en el pasado de una ayuda íntegra?
- 7) ¿Es relevante, a efectos de la interpretación del artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que solo una parte de las centrales hidroeléctricas que han recibido ayudas incompletas reciba actualmente una indemnización?
- 8) ¿Deben interpretarse el artículo 3, apartado 2, y el artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis*,⁽¹⁾ en el sentido de que, puesto que el importe de la ayuda controvertida en el caso de autos no supera el umbral de las ayudas *de minimis*, procede considerar que dicha ayuda cumple los criterios establecidos para las ayudas *de minimis*? ¿Debe interpretarse el artículo 5, apartado 2, del Reglamento n.º 1407/2013 en el sentido de que, en el caso de autos, habida cuenta de las condiciones para prevenir la compensación excesiva que figuran en la Decisión de la Comisión SA.43140, el hecho de considerar el pago de la indemnización por el perjuicio sufrido como una ayuda *de minimis* puede dar lugar a una acumulación inaceptable?
- 9) En caso de que en el presente asunto se considere que se ha concedido/abonado una ayuda de Estado, ¿debe interpretarse el artículo 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, de 13 de julio de 2015, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,⁽²⁾ en el sentido de que circunstancias como las del caso de autos corresponden a una nueva ayuda de Estado y no a una ayuda de Estado existente?

- 10) En caso de respuesta afirmativa a la novena cuestión prejudicial, a efectos de la apreciación de la compatibilidad de la situación de la demandante con las ayudas consideradas ayudas existentes a que se refiere el artículo 1, letra b), inciso iv), del Reglamento 2015/1589, ¿debe solo tenerse en cuenta la fecha en que se produjo el pago efectivo de la ayuda como punto de partida de la prescripción en el sentido del artículo 17, apartado 2, del Reglamento n.º 2015/1589?
- 11) En caso de que se considere que se ha concedido/abonado una ayuda de Estado, ¿deben interpretarse el artículo 108, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y los artículos 2, apartado 1, y 3, del Reglamento n.º 2015/1589 en el sentido de que un procedimiento de notificación de una ayuda de Estado como aquel de que se trata en el presente asunto se considera adecuado cuando el juez nacional estima la solicitud de indemnización por el perjuicio sufrido a condición de que se haya recibido una decisión de la Comisión mediante la que se apruebe la ayuda y ordena al Ministerio de Economía que transmita a la Comisión, en el plazo de dos meses desde que se dicte la sentencia, la correspondiente declaración de ayuda a la actividad comercial?
- 12) ¿Es relevante, a efectos de la interpretación del artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el hecho de que la indemnización por el perjuicio sufrido se reclame a un organismo del sector público (Comisión Reguladora de los Servicios Públicos) que, históricamente, no ha tenido que soportar dichos gastos, así como el hecho de que el presupuesto de ese organismo esté constituido por las tasas estatales abonadas por los proveedores de servicios públicos pertenecientes a los sectores regulados, las cuales deben afectarse exclusivamente a la actividad reguladora?
- 13) ¿Es compatible un régimen de indemnización como el controvertido en el presente asunto con los principios contenidos en el Derecho de la Unión y aplicables a los sectores regulados, en particular el artículo 12 y el considerando 30 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva autorización),⁽¹⁾ en su versión modificada por la Directiva 2009/140/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009?⁽⁴⁾

⁽¹⁾ DO 2013, L 352, p. 1.

⁽²⁾ DO 2015, L 248, p. 9.

⁽³⁾ DO 2002, L 108, p. 21.

⁽⁴⁾ Directiva 2009/140/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/21/CE relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/19/CE relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión, y la Directiva 2002/20/CE relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (DO 2009, L 337, p. 37).

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État (Bélgica) el 11 de marzo de 2021 —
Pesticide Action Network Europe, Nature et Progrès Belgique ASBL, TN / État belge, representado
por el Ministre des Classes moyennes, des Indépendants, des P.M.E., de l'Agriculture et de
l'Intégration sociale, chargé des Grandes villes**

(Asunto C-162/21)

(2021/C 242/08)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Conseil d'État

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Pesticide Action Network Europe, Nature et Progrès Belgique ASBL, TN

Demandada: État belge, representado por el Ministre des Classes moyennes, des Indépendants, des P.M.E., de l'Agriculture et de l'Intégration sociale, chargé des Grandes villes

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 53 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo,⁽¹⁾ en el sentido de que permite a un Estado miembro conceder, en determinadas condiciones, una autorización para el tratamiento, la venta o la siembra de semillas tratadas con productos fitosanitarios?

- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión prejudicial, ¿puede aplicarse el artículo 53 antes citado, en determinadas condiciones, a productos fitosanitarios que contienen sustancias activas cuya venta o uso están restringidos o prohibidos en el territorio de la Unión Europea?
- 3) Las «circunstancias especiales» que exige el artículo 53 del Reglamento antes citado, ¿engloban situaciones en las que el peligro no es seguro sino únicamente posible?
- 4) Las «circunstancias especiales» que exige el artículo 53 del Reglamento antes citado, ¿engloban situaciones en las que el peligro es previsible, ordinario o incluso cíclico?
- 5) ¿Debe interpretarse la expresión «que no pueda controlarse por otros medios razonables» empleada en el artículo 53 del Reglamento en el sentido de que, a la luz de los términos del considerando 8 del Reglamento, atribuye la misma importancia a la garantía de un alto grado de protección de la salud humana y animal y del medio ambiente, por un lado, y a la salvaguardia de la competitividad de la agricultura comunitaria, por otro?

(¹) DO 2009, L 309, p. 1.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Okręgowy w Warszawie (Polonia) el
17 de marzo de 2021 — Harman International Industries / AB SA**

(Asunto C-175/21)

(2021/C 242/09)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Sąd Okręgowy w Warszawie

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Harman International Industries

Demandada: AB SA

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 36 TFUE, segunda frase, en relación con el artículo 15, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre la marca de la Unión Europea, (¹) y con el artículo 19, apartado 1, [párrafo segundo], del Tratado de la Unión Europea, en el sentido de que se opone a la práctica de los órganos jurisdiccionales nacionales de los Estados miembros consistente en que estos:

- ante una solicitud del titular de una marca de que se prohíban la importación, la comercialización, la oferta y la publicidad de productos que lleven la marca de la Unión y de que se ordene su retirada del mercado o su destrucción,
- al resolver un procedimiento de medidas cautelares sobre el embargo de productos que llevan una marca de la Unión;

se remiten en el tenor de las sentencias a los «productos que no han sido comercializados en el Espacio Económico Europeo por el titular de la marca o con su consentimiento», dejando de este modo a la autoridad de ejecución, a la vista del tenor general de la sentencia, la tarea de determinar qué productos que llevan la marca de la Unión son objeto de las órdenes y de las prohibiciones que se hayan dictado (es decir, determinar qué productos no han sido comercializados en el Espacio Económico Europeo por el titular de la marca o con su consentimiento), autoridad que, para realizar estas determinaciones, se basa en las declaraciones del titular de la marca o en los instrumentos (incluidos los instrumentos informáticos y las bases de datos) facilitados por dicho titular, quedando excluido o limitado, en razón de la naturaleza de los recursos legales de que dispone el demandado en el procedimiento de medidas cautelares y de ejecución, que puedan impugnarse ante un órgano jurisdiccional, en un procedimiento sobre el fondo, dichas determinaciones realizadas por la autoridad de ejecución?

(¹) DO 2017, L 154, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof (Alemania) el 23 de marzo de 2021 — absoluts —bikes and more— GmbH & Co. KG / the-trading-company GmbH

(Asunto C-179/21)

(2021/C 242/10)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesgerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Recurrente en casación: absoluts-bikes and more— GmbH & Co. KG

Recurrida en casación: the-trading-company GmbH

Cuestiones prejudiciales

1. ¿Basta la mera existencia de una garantía del productor para generar la obligación de información prevista en el artículo 6, apartado 1, letra m), de la Directiva 2011/83/UE? ⁽¹⁾
2. En caso de respuesta negativa a la primera cuestión: ¿Da lugar la mera mención de una garantía del productor en la oferta del comerciante a la obligación de información prevista en el artículo 6, apartado 1, letra m), de la Directiva 2011/83/UE, o esta se origina cuando el consumidor puede identificar dicha mención con facilidad? ¿Existe también una obligación de información si es evidente para el consumidor que el comerciante solo facilita información del productor sobre la garantía?
3. ¿Debe incluir la información relativa a la existencia y a las condiciones de una garantía del productor, exigida por el artículo 6, apartado 1, letra m), de la Directiva 2011/83/UE, los mismos elementos que una garantía con arreglo al artículo 6, apartado 2, de la Directiva 1999/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo, ⁽²⁾ o bastan menos elementos?

⁽¹⁾ Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre los derechos de los consumidores, por la que se modifican la Directiva 93/13/CEE del Consejo y la Directiva 1999/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan la Directiva 85/577/CEE del Consejo y la Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO 2011, L 304, p. 64).

⁽²⁾ DO 1999, L 171, p. 12.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Korkein oikeus (Finlandia) el 29 de marzo de 2021 — Soda-Club (CO2) SA, SodaStream International BV / MySoda Oy

(Asunto C-197/21)

(2021/C 242/11)

Lengua de procedimiento: finés

Órgano jurisdiccional remitente

Korkein oikeus

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Soda-Club (CO2) SA y SodaStream International BV

Demandada: MySoda Oy

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Se aplican los criterios denominados Bristol-Myers Squibb desarrollados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia ⁽¹⁾ en relación con el reenvasado y el reetiquetado en los casos de importación paralela y, en particular, el denominado requisito de necesidad, también cuando se trata del reenvasado o del reetiquetado de productos comercializados en un Estado miembro por el titular de la marca, o con su consentimiento, para su reventa en el mismo Estado miembro?

- 2) Si en el momento de la comercialización de la botella que contiene dióxido de carbono, el titular de la marca ha colocado en ella su marca, que figura tanto en la etiqueta de la botella como grabada en el cuello de esta, ¿se aplican los criterios Bristol-Myers Squibb antes mencionados, y, en particular, el denominado requisito de necesidad, si un tercero recarga la botella con dióxido de carbono para su reventa, retira de ella la etiqueta original y la sustituye por una etiqueta con su propio signo, mientras que al mismo tiempo la marca de la empresa comercializadora de la botella sigue siendo visible en el grabado que figura en el cuello de esta?
- 3) ¿Puede considerarse, en la situación descrita anteriormente, que la retirada y sustitución de la etiqueta con la marca compromete, en principio, la función de esta como prueba de la procedencia de la botella o, por lo que respecta a la aplicabilidad de las condiciones de reenvasado y de reetiquetado, es relevante el hecho de que:
- ha de suponerse que el público destinatario considera que la etiqueta remite exclusivamente a la procedencia del dióxido de carbono (y, por tanto, a la empresa recargadora), o
 - de que ha de suponerse que el público destinatario considera que la etiqueta remite, al menos en parte, también a la procedencia de la botella?
- 4) En la medida en que la retirada y la sustitución de la etiqueta de las botellas de CO₂ se aprecie a la luz del requisito de necesidad, ¿puede el deterioro accidental o el desprendimiento de las etiquetas colocadas en las botellas comercializadas por el titular de la marca, o su retirada y sustitución por una empresa recargadora anterior, constituir una circunstancia en virtud de la cual la sustitución regular de las etiquetas por una etiqueta de la empresa recargadora puede considerarse necesaria para la comercialización de las botellas recargadas?

(¹) Sentencia del Tribunal de Justicia de 11 de julio de 1996 (asuntos acumulados C-427/93, C-429/93 y C-436/93, Bristol-Myers Squibb y otros, EU:C:1996:282).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzgericht (Austria) el 30 de marzo de 2021 — DN / Finanzamt Österreich

(Asunto C-199/21)

(2021/C 242/12)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesfinanzgericht

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: DN

Recurrida: Finanzamt Österreich

Cuestiones prejudiciales

Primera cuestión prejudicial que se plantea junto con la segunda cuestión prejudicial:

¿La expresión «Estado miembro competente respecto de sus pensiones» en la segunda frase del artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 883/2004, (¹) en su versión modificada por el Reglamento (CE) n.º 465/2012 (²) debe interpretarse en el sentido de que se refiere al Estado miembro que antes era competente para las prestaciones familiares como Estado de empleo y que ahora está obligado a pagar la pensión de jubilación cuyo derecho se fundamenta en la libre circulación de los trabajadores previamente ejercida en su territorio?

Segunda cuestión prejudicial:

¿Debe interpretarse la expresión «derechos adquiridos con motivo del cobro de pensiones», en el artículo 68, apartado 1, letra b), inciso ii), del Reglamento n.º 883/2004, en el sentido de que debe considerarse que el derecho a prestaciones familiares se adquiere por el cobro de una pensión si, por un lado, la legislación de la Unión o alternativamente de los Estados miembros prevé el cobro de una pensión como requisito para el derecho a una prestación familiar y, por otro lado, este requisito del cobro de una pensión se cumple efectivamente, de modo que el «mero cobro de una pensión» no está comprendido en el ámbito de aplicación del artículo 68, apartado 1, letra b), inciso ii), del Reglamento n.º 883/2004 y el Estado miembro de que se trata no debe ser considerado un «Estado deudor de la pensión» desde el punto de vista del Derecho de la Unión?

Tercera cuestión prejudicial, que se plantea como alternativa a las cuestiones prejudiciales primera y segunda, si el mero cobro de una pensión es suficiente para la interpretación del concepto de Estado deudor de la pensión:

En el caso del cobro de una pensión de jubilación, cuyo derecho se adquirió en el ámbito de aplicación de los Reglamentos sobre trabajadores migrantes y, antes de ello, mediante el ejercicio de una actividad profesional en un Estado miembro durante un período en el que únicamente el Estado de residencia o ninguno de los Estados en cuestión eran Estados miembros de la Unión o del Espacio Económico Europeo, ¿la expresión «en caso necesario, se otorgará un complemento diferencial, correspondiente a la cuantía que supere dicho importe» del artículo 68, apartado 2, segunda frase, última parte, del Reglamento n.º 883/2004, a la luz de la sentencia del Tribunal de Justicia de 12 de junio de 1980, en el asunto 733/79, Laterza, debe interpretarse en el sentido de que, con arreglo al Derecho de la Unión, la prestación familiar está garantizada en la mayor medida posible incluso cuando se cobra una pensión?

Cuarta cuestión prejudicial:

¿Debe interpretarse el artículo 60, apartado 1, tercera frase, del Reglamento n.º 987/2009⁽¹⁾ en el sentido de que se opone al artículo 2, apartado 5, de la Familienlastenausgleichsgesetz 1967 (Ley de compensación de cargas familiares de 1967), según el cual, en caso de divorcio, el derecho al subsidio familiar y el crédito fiscal por hijos corresponde al progenitor que se ocupa del hogar mientras el hijo, mayor de edad y que estudia, sea miembro del hogar de dicho progenitor, si bien no ha presentado una solicitud ni en el Estado de residencia ni en el Estado deudor de la pensión, de modo que el otro progenitor, que reside en Austria como jubilado y que soporta efectivamente la carga económica exclusiva de la manutención del hijo, puede apoyar su derecho al subsidio familiar y al crédito fiscal por hijos ante la institución del Estado miembro cuya legislación debe aplicarse con carácter prioritario, directamente en el artículo 60, apartado 1, tercera frase, del Reglamento n.º 987/2009?

Quinta cuestión prejudicial, que se plantea junto con la cuarta cuestión prejudicial:

¿Debe interpretarse el artículo 60, apartado 1, tercera frase, del Reglamento n.º 987/2009 en el sentido de que también es necesario, para que el trabajador de la Unión pueda justificar su condición de parte en un procedimiento de prestaciones familiares en el Estado miembro, que sea la persona que está principalmente a cargo del hijo en el sentido del artículo 1, letra i), punto 3, del Reglamento n.º 883/2004?

Sexta cuestión prejudicial:

¿Deben interpretarse las disposiciones relativas al procedimiento de diálogo previsto en artículo 60 del Reglamento (CE) n.º 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (DO 2009, L 284, p. 1) (en lo sucesivo, «Reglamento n.º 987/2009» o «Reglamento de aplicación») en el sentido de que las instituciones de los Estados miembros afectados deben incoarlo no solo en el caso de la concesión de prestaciones familiares, sino también en caso de recuperación de las mismas?

(¹) Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (DO 2004, L 166, p. 1; corrección de errores en DO 2004, L 200, p. 1).

(²) Reglamento (UE) n.º 465/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y el Reglamento (CE) n.º 987/2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004 (DO 2012, L 149, p. 4).

(³) Reglamento (CE) n.º 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (DO 2009, L 284, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Administrativen sad Veliko Tarnovo (Bulgaria) el 6 de abril de 2021 — «AGRO — EKO 2013» EOOD / Izpalnitelen direktor na Darzhaven fond «Zemedelie»

(Asunto C-217/21)

(2021/C 242/13)

Lengua de procedimiento: búlgaro

Órgano jurisdiccional remitente

Administrativen sad Veliko Tarnovo

Partes en el procedimiento principal

Demandante: «AGRO — EKO 2013» EOOD

Demandada: Izpalnitelen direktor na Darzhaven fond «Zemedelie»

Cuestiones prejudiciales

1. ¿Significa el término «pago» utilizado en el artículo 75, apartado 1, del Reglamento n.º 1306/2013 ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, la conclusión del procedimiento iniciado a raíz de una solicitud de pago?
2. ¿Equivale la percepción efectiva del importe solicitado por un agricultor a una decisión positiva del organismo pagador sobre la solicitud de activación de los derechos de pago, o correlativamente, constituye el hecho de no recibir los fondos en caso de publicación oficial de los pagos para la medida correspondiente una denegación de los derechos de pago solicitados si la persona no ha sido informada de la continuación del procedimiento mediante nuevos controles?
3. ¿Exige el plazo establecido en el artículo 75, apartado 1, del Reglamento n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, que los Estados miembros hayan verificado las condiciones de admisibilidad antes de su vencimiento, y puede continuarse dicho examen únicamente con carácter excepcional?
4. ¿Constituye el incumplimiento del plazo establecido en el artículo 75, apartado 1, del Reglamento n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, una denegación tácita del pago de la ayuda si el agricultor no ha sido informado de la realización de controles complementarios, y no existe un documento escrito al respecto?

⁽¹⁾ Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 352/78, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/98, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo (DO 2013. L 347, p. 549).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Obvodní soud pro Prahu 1 (República Checa) el 26 de marzo de 2021 — Správa železnic, státní organizace / České dráhy a.s. y otros

(Asunto C-221/21)

(2021/C 242/14)

Lengua de procedimiento: checo

Órgano jurisdiccional remitente

Obvodní soud pro Prahu 1

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Správa železnic, státní organizace

Demandadas: České dráhy a.s., PKP CARGO INTERNATIONAL, a.s., PDV RAILWAY a.s., KŽC Doprava, s.r.o.

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Cumple la normativa nacional prevista en la parte quinta de la zákon č. 99/1963 Sb., občanský soudní řád (Ley n.º 99/1963 por la que se aprueba el Código de Enjuiciamiento Civil), en su versión modificada (en lo sucesivo, «Código de Enjuiciamiento Civil»), los requisitos relativos al control judicial de las decisiones de un organismo regulador con arreglo al artículo 56, apartado 10, de la Directiva 2012/34/UE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único (en lo sucesivo, «Directiva 2012/34»)?
- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, ¿puede interpretarse el artículo 56, apartado 10, de la Directiva 2012/34 en el sentido de que puede ponerse fin al control judicial de las decisiones del organismo regulador mediante una transacción judicial en virtud del artículo 99 del Código de Enjuiciamiento Civil?

- 3) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, ¿permiten los requisitos relativos a la creación de un único organismo regulador nacional para el sector ferroviario, de conformidad con el artículo 55, apartado 1, de la Directiva 2012/34, a las funciones del organismo regulador, de conformidad con el artículo 56, apartados 2, 6, 11 y 12, de esta Directiva, y a la cooperación entre organismos reguladores, de conformidad con el artículo 57, apartado 2, de dicha Directiva, sustituir las decisiones adoptadas por el organismo regulador sobre el fondo de un asunto por las sentencias individuales de órganos de jurisdicción ordinaria, que no están vinculados por los hechos determinados por el organismo regulador?

(¹) DO 2012, L 343, p. 32.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Obvodní soud pro Prahu 1 (República Checa) el 22 de marzo de 2021 — České dráhy a.s.

(Asunto C-222/21)

(2021/C 242/15)

Lengua de procedimiento: checo

Órgano jurisdiccional remitente

Obvodní soud pro Prahu 1

Partes en el procedimiento principal

Demandante: České dráhy a.s.

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Cumple la normativa nacional prevista en la parte quinta de la zákon č. 99/1963 Sb., občanský soudní řád (Ley n.º 99/1963 por la que se aprueba el Código de Enjuiciamiento Civil), en su versión modificada (en lo sucesivo, «Código de Enjuiciamiento Civil»), los requisitos relativos al control judicial de las decisiones de un organismo regulador con arreglo al artículo 56, apartado 10, de la Directiva 2012/34/UE (¹) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único (en lo sucesivo, «Directiva 2012/34»)?
- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, ¿es compatible con el artículo 56, apartado 6, de la Directiva 2012/34 el hecho de que las decisiones del organismo regulador relativas a la cuantía de los cánones de acceso a la infraestructura sean sustituidas por las sentencias individuales sobre el fondo dictadas por órganos de jurisdicción ordinaria en procedimientos en los que intervienen los candidatos y el administrador de infraestructuras sin la participación del organismo regulador?
- 3) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, ¿permiten los requisitos relativos a la creación de un único organismo regulador nacional para el sector ferroviario, de conformidad con el artículo 55, apartado 1, de la Directiva 2012/34, a las funciones del organismo regulador, de conformidad con el artículo 56, apartados 2, 11 y 12, de esta Directiva, y a la cooperación entre organismos reguladores, de conformidad con el artículo 57, apartado 2, de dicha Directiva, sustituir las decisiones adoptadas por el organismo regulador sobre el fondo de un asunto por las sentencias individuales de órganos de jurisdicción ordinaria, que no están vinculados por los hechos determinados por el organismo regulador?

(¹) DO 2012, L 343, p. 32.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Lietuvos vyriausiasis administracinis teismas (Lituania) el 9 de abril de 2021 — HA.EN. UAB / Valstybinė mokesčių inspekcija

(Asunto C-227/21)

(2021/C 242/16)

Lengua de procedimiento: lituano

Órgano jurisdiccional remitente

Lietuvos vyriausiasis administracinis teismas

Partes en el procedimiento principal

Demandante: HA.EN. UAB

Demandada: Valstybinė mokesčių inspekcija

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, ⁽¹⁾ en relación con el principio de neutralidad fiscal, en el sentido de que prohíbe o no una práctica de las autoridades nacionales en virtud de la cual se deniega el derecho de un sujeto pasivo a deducir el IVA soportado cuando este, al adquirir unos bienes inmuebles, sabía (o debería haber sabido) que el proveedor, debido a su insolvencia, no ingresaría (o no podría ingresar) el IVA repercutido en las arcas del Estado?

⁽¹⁾ DO 2006, L 347, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgerichtshof (Austria) el 12 de abril de 2021 — IA

(Asunto C-231/21)

(2021/C 242/17)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: IA

Autoridad recurrida: Bundesamt für Fremdenwesen und Asyl

Cuestiones prejudiciales

1. ¿Debe entenderse comprendido en el concepto de pena de prisión a efectos del artículo 29, apartado 2, segunda frase, del Reglamento (UE) n.º 604/2013, ⁽¹⁾ también el internamiento autorizado por un tribunal en la unidad psiquiátrica de un hospital, en contra de la voluntad o sin el consentimiento del interesado (en este caso, a causa de una enfermedad psíquica que constituye un riesgo para él mismo y para terceros)?
2. En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión:
 - a) ¿Puede extenderse hasta un máximo de un año (de forma vinculante para el interesado) el plazo del artículo 29, apartado 2, primera frase, del mismo Reglamento previsto para el caso de pena de prisión en el Estado miembro requirente?
 - b) De no ser así, ¿cuál es la prórroga máxima admitida? ¿Solamente durante el período:
 - aa) que dure efectivamente la pena de prisión, o
 - bb) de duración total previsible de la pena de prisión, referida a la fecha de información al Estado miembro responsable con arreglo al artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1560/2003, ⁽²⁾ en su caso, más un plazo adicional adecuado para la nueva organización del traslado?

⁽¹⁾ Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Texto refundido) (DO 2013, L 180, p. 31).

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 1560/2003 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2003, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 343/2003 (DO 2003, L 222, p. 3) en su versión modificada por el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 118/2014 de la Comisión, de 30 de enero de 2014 (DO 2014, L 39, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Landesverwaltungsgericht Steiermark (Austria) el 13 de abril de 2021 — Porr Bau GmbH / Bezirkshauptmannschaft Graz-Umgebung

(Asunto C-238/21)

(2021/C 242/18)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Landesverwaltungsgericht Steiermark

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Porr Bau GmbH

Autoridad recurrida: Bezirkshauptmannschaft Graz-Umgebung

Cuestiones prejudiciales

1. ¿Se opone el artículo 6, apartado 1, de la Directiva 2008/98/CE ⁽¹⁾ a una normativa nacional con arreglo a la cual el fin de la condición de residuo solo se produce cuando los residuos o los bienes potencialmente reciclables o las sustancias que se hayan obtenido a partir de ellos se utilicen directamente en sustitución de materias primas o de productos elaborados a partir de materias primas originales o cuando se hayan preparado para su reutilización?

En caso de respuesta negativa a la primera cuestión:

2. ¿Se opone el artículo 6, apartado 1, de la Directiva 2008/98 a una normativa nacional con arreglo a la cual, en el caso del material de excavación, el fin de la condición de residuo podrá producirse, como pronto, mediante la sustitución de materias primas o de productos elaborados a partir de materias primas originales?

En caso de respuesta negativa a alguna de las cuestiones primera o segunda:

3. ¿Se opone el artículo 6, apartado 1, de la Directiva 2008/98 a una normativa nacional con arreglo a la cual, en el caso del material de excavación, el fin de la condición de residuo no podrá producirse si no se cumplen, o no se cumplen totalmente, ciertos criterios formales (en particular, obligaciones de registro y documentación) sin incidencia medioambiental en la medida adoptada, aunque se haya demostrado que el material de excavación no supera los valores límite (categoría de calidad) que deben respetarse para el uso concreto previsto?

⁽¹⁾ Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (DO 2008, L 312, p. 3).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Riigikohus (Estonia) el 14 de abril de 2021 — I. L./ Politsei- ja Piirivalveamet

(Asunto C-241/21)

(2021/C 242/19)

Lengua de procedimiento: estonio

Órgano jurisdiccional remitente

Riigikohus

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: I. L.

Recurrida: Politsei- ja Piirivalveamet

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 15, apartado 1, párrafo primero, de la Directiva 2008/115/CE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, en el sentido de que los Estados miembros pueden internar a un nacional de un tercer país respecto del cual exista un riesgo real de que, estando en libertad, cometa un delito antes de la expulsión, cuya investigación y sanción puedan dificultar sustancialmente que se lleve a cabo la expulsión?

⁽¹⁾ Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (DO 2008, L 348, p. 98).

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Repower/EUIPO — repowermap.org (REPOWER)

(Asunto T-842/16) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Registro internacional que designa a la Unión Europea — Marca denominativa REPOWER — Causa de nulidad absoluta — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Obligación de motivación — Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 94 del Reglamento 2017/1001)*»]

(2021/C 242/20)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Repower AG (Brusio, Suiza) (representantes: R. Kunz-Hallstein y H. Kunz-Hallstein, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Crespo Carrillo y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: repowermap.org (Berna, Suiza) (representantes: P. González-Bueno Catalán de Ocón y W. Sakulin, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 26 de septiembre de 2016 (asunto R 2311/2014-5), relativa a un procedimiento de nulidad entre repowermap.org y Repower.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 26 de septiembre de 2016 (asunto R 2311/2014-5), en la medida en que estimó la pretensión de nulidad respecto de los conductos acústicos de la clase 9.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Repower AG cargará con sus propias costas, con las de la EUIPO y con las de repowermap.org.

⁽¹⁾ DO C 38 de 6.2.2017.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — repowermap.org/EUIPO — Repower (REPOWER)

(Asunto T-872/16) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Registro internacional que designa a la Unión Europea — Marca denominativa REPOWER — Causa de nulidad absoluta — Carácter descriptivo — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Obligación de motivación — Derecho a ser oído — Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 94 del Reglamento 2017/1001) — Libertad de expresión*»]

(2021/C 242/21)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: repowermap.org (Berna, Suiza) (representantes: P. González-Bueno Catalán de Ocón y W. Sakulin, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Crespo Carrillo y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Repower AG (Brusio, Suiza) (representantes: R. Kunz-Hallstein y H. Kunz-Hallstein, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 26 de septiembre de 2016 (asunto R 2311/2014-5), relativa a un procedimiento de nulidad entre repowermap.org y Repower.

Fallo

- 1) Modificar la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 26 de septiembre de 2016 (asunto R 2311/2014-5), en el sentido de anular la marca impugnada para los servicios siguientes:
 - Clase 37: «Servicios técnicos de calefacción».
 - Clase 42: «Servicios en el ámbito científico, así como servicios de investigación y desarrollo correspondientes; análisis e investigaciones industriales».
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) repowermap.org cargará con sus propias costas, con las de la EUIPO y con las de Repower AG.

(¹) DO C 30 de 30.1.2017.

Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — RQ/Comisión

(Asunto T-29/17 RENV) (¹)

(«Función pública — Funcionarios — Director General de la OLAF — Decisión de suspender la inmunidad de jurisdicción del demandante — Obligación de motivación — Deberes de asistencia y protección — Confianza legítima — Presunción de inocencia — Principio de buena administración»)

(2021/C 242/22)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: RQ (representante: É. Boigelot, abogado)

Recurrida: Comisión Europea (representantes: K. Banks, J.-P. Keppenne y J. Baquero Cruz, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2016) 1449 final de la Comisión, de 2 de marzo de 2016, relativa a una solicitud de suspensión de la inmunidad de jurisdicción del demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a RQ a cargar con todas las costas, incluidas las correspondientes a los asuntos T-29/17 y C-831/18 P.

(¹) DO C 95 de 27.3.2017.

**Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Primart/EUIPO — Bolton Cile España
(PRIMART Marek Łukasiewicz)**

(Asunto T-584/17 RENV) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión PRIMART Marek Łukasiewicz — Marcas nacionales denominativas anteriores PRIMA — Motivo de denegación relativo — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Devolución»]

(2021/C 242/23)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Przedsiębiorstwo Produkcyjno-Handlowe «Primart» Marek Łukasiewicz (Wołomin, Polonia) (representante: J. Skołuda, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: S. Palmero Cabezas, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Bolton Cile España, S. A. (Madrid) (representantes: F. Celluprica, F. Fischetti y F. De Bono, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de junio de 2017 (asunto R 1933/2016-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Bolton Cile España y Przedsiębiorstwo Produkcyjno-Handlowe «Primart» Marek Łukasiewicz.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Przedsiębiorstwo Produkcyjno-Handlowe «Primart» Marek Łukasiewicz.

⁽¹⁾ DO C 374 de 6.11.2017.

Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Verband Deutscher Alten und Behindertenhilfe y CarePool Hannover/Comisión

(Asunto T-69/18) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Acción social no pública — Subvenciones concedidas a las asociaciones de una agrupación regional de acción caritativa — Desestimación de una denuncia — Decisión de no formular objeciones al término de la fase previa de examen — Recurso de anulación — Condición de parte interesada — Salvaguardia de los derechos procesales — Afectación sustancial de la posición competitiva — Admisibilidad — Inexistencia de dificultades serias — Inexistencia de modificación sustancial de una ayuda existente»)

(2021/C 242/24)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: Verband Deutscher Alten- und Behindertenhilfe, Landesverband Niedersachsen/Bremen und Hamburg/Schleswig-Holstein eV (Hannover, Alemania) y CarePool Hannover GmbH (Hannover) (representantes: T. Unger, abogado, y S. Korte, profesor)

Demandada: Comisión Europea (representantes: K. Herrmann y F. Tomat, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Diakonisches Werk evangelischer Kirchen in Niedersachsen eV (Hannover) (representante: A. Bartosch, abogado), Arbeiterwohlfahrt Bezirksverband Hannover eV (Hannover) (representante: C. Jürschik, abogada), Arbeiterwohlfahrt Bezirksverband Braunschweig eV (Brunswick, Alemania) y otras 8 partes coadyuvantes cuyos nombres figuran en el anexo a la sentencia (representantes: U. Karpenstein, R. Sangi y C. Johann, abogados)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2017) 7686 final de la Comisión, de 23 de noviembre de 2017, relativa a los regímenes de ayudas de Estado SA.42268 (2017/E) — Deutschland Staatliche Beihilfe zur Förderung wohlfahrtspflegerischer Aufgaben y SA.42877 (2017/E) — Deutschland CarePool Hannover GmbH, ejecutados por Alemania en favor de asociaciones caritativas para obras de asistencia social (DO 2018, C 61, p. 1).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Verband Deutscher Alten- und Behindertenhilfe, Landesverband Niedersachsen/Bremen und Hamburg/Schleswig-Holstein eV y a CarePool Hannover GmbH a cargar, además de con sus propias costas, con las costas en que hayan incurrido la Comisión Europea, Diakonisches Werk evangelischer Kirchen in Niedersachsen eV, Arbeiterwohlfahrt Bezirksverband Hannover eV, Arbeiterwohlfahrt Bezirksverband Braunschweig eV y las demás partes coadyuvantes cuyos nombres figuran en el anexo.

(¹) DO C 112 de 26.3.2018.

Sentencia del Tribunal General de 5 de mayo de 2021 — ITD y Danske Fragtmænd/Comisión

(Asunto T-561/18) (¹)

(«Ayudas de Estado — Sector postal — Compensación por la ejecución de la obligación de servicio universal — Decisión de no plantear objeciones — Cálculo de la compensación — Método del coste evitado neto — Toma en consideración de los beneficios no materiales atribuibles al servicio universal — Empleo de los fondos otorgados en concepto de compensación — Garantía pública del pago de indemnizaciones de despido en caso de quiebra — Exención del IVA respecto a determinadas operaciones efectuadas por el prestador del servicio universal — Reparto contable de los gastos comunes de las actividades incluidas en el servicio universal y de las no incluidas en este — Aportación en capital de una empresa pública para evitar la quiebra de su filial — Denuncia de un competidor — Decisión por la que se declara la inexistencia de ayuda estatal al concluir la fase preliminar de investigación — Ayuda existente — Otorgamiento periódico de beneficios — Imputabilidad al Estado — Criterio del inversor privado»)

(2021/C 242/25)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: ITD, Brancheorganisation for den danske vejgodstransport A/S (Padborg, Dinamarca), Danske Fragtmænd A/S (Åbyhøj, Dinamarca) (representante: L. Sandberg-Mørch, abogada)

Demandada: Comisión Europea (representantes: K. Blanck y D. Recchia, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de las demandantes: Jørgen Jensen Distribution A/S (Ikast, Dinamarca) (representantes: L. Sandberg-Mørch y M. Honoré, abogados), Dansk Distribution A/S (Karlsunde, Dinamarca) (representantes: L. Sandberg-Mørch y J. Buendía Sierra, abogados)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Reino de Dinamarca (representantes: J. Nymann-Lindegren y M. Wolff, agentes, asistidos por R. Holdgaard, abogado)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión de la Comisión C(2018) 3169 final, de 28 de mayo de 2018, en el asunto sobre ayudas de Estado SA.47707 (2018/N) — Indemnizaciones estatales concedidas a PostNord por la prestación del servicio postal universal — Dinamarca.

Fallo

- 1) Anular la Decisión de la Comisión C(2018) 3169 final, de 28 de mayo de 2018, en el asunto sobre ayudas de Estado SA.47707 (2018/N) — Compensaciones estatales concedidas a PostNord por la prestación del servicio postal universal — Dinamarca, en la medida en que se consideró, al concluir la fase de examen preliminar, que no eran ayudas estatales, por una parte, la exención del impuesto sobre el valor añadido (IVA) establecida mediante la resolución administrativa n.º 1306/90 y mediante el Reglamento F 6742/90, aprobados por la Administración Tributaria danesa, y, por otra parte, la ampliación de capital de mil millones de coronas danesas (DKK), acordada por PostNord AB en beneficio de Post Danmark A/S, el 23 de febrero de 2017.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) ITD, Brancheorganisation for den danske vejgodstransport A/S y Danske Fragtmænd A/S cargarán con la mitad de sus propias costas; la Comisión Europea cargará con el resto de las costas de dichas partes.
- 4) La Comisión, el Reino de Dinamarca, Jørgen Jensen Distribution A/S y Dansk Distribution A/S cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 427 de 26.11.2018.

Sentencia del Tribunal General de 5 de mayo de 2021 — Pharmaceutical Works Polpharma/EMA (Asunto T-611/18) (¹)

«Medicamentos para uso humano — Solicitud de autorización de comercialización de una versión genérica del medicamento Tecfidera — Decisión de la EMA por la que se deniega la solicitud de autorización de comercialización — Decisión anterior de la Comisión en la que se consideraba que el Tecfidera — dimetilfumarato no estaba comprendido en la misma autorización global de comercialización que el Fumaderm — Excepción de ilegalidad — Admisibilidad — Medicamento de combinación previamente autorizado — Autorización de comercialización posterior de un componente del medicamento de combinación — Apreciación de la existencia de dos autorizaciones globales de comercialización diferentes — Error manifiesto de apreciación»

(2021/C 242/26)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Pharmaceutical Works Polpharma S. A. (Starogard Gdański, Polonia) (representantes: M. Martens, N. Carbonnelle, abogados, y S. Faircliffe, Solicitor)

Demandada: Agencia Europea de Medicamentos (representantes: T. Jabłoński, S. Drosos y R. Pita, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Comisión Europea (representantes: A. Sipos y L. Haasbeek, agentes), Biogen Netherlands BV (Badhoevedorp, Países Bajos) (representante: C. Schoonderbeek, abogada)

Objeto

Por una parte, pretensión de que se declare admisible y fundada la excepción de ilegalidad formulada contra la Decisión de Ejecución C(2014) 601 final de la Comisión, de 30 de enero de 2014, por la que se concede la autorización de comercialización del medicamento para uso humano Tecfidera — dimetilfumarato, en la medida en que, en dicha Decisión de Ejecución, la Comisión considera que el Tecfidera — dimetilfumarato no está comprendido en la misma autorización global de comercialización que el Fumaderm, y, por otra parte, recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión de la EMA de 30 de julio de 2018 por la que denegó la solicitud de autorización de comercialización de una versión genérica del medicamento Tecfidera presentada por la demandante.

Fallo

- 1) Anular la decisión de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) de 30 de julio de 2018 por la que se denegó la solicitud de autorización de comercialización de una versión genérica del medicamento Tecfidera presentada por Pharmaceutical Works Polpharma S. A.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La EMA cargará con sus propias costas y con las de Pharmaceutical Works Polpharma.
- 4) Biogen Netherlands BV y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 455 de 17.12.2018.

Sentencia del Tribunal General de 5 de mayo de 2021 — Acron y otros/Comisión

(Asunto T-45/19) (¹)

(«Dumping — Importaciones de nitrato de amonio originario de Rusia — Solicitud de reconsideración provisional parcial — Conclusión de la reconsideración provisional parcial — Falta de cambio de circunstancias — Error de apreciación — Obligación de motivación — Derecho de defensa»)

(2021/C 242/27)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Acron PAO (Veliky Novgorod, Rusia), Dorogobuzh PAO (Dorogobuzh, Rusia), Acron Switzerland AG (Baar, Suiza) (representantes: T. De Meese, J. Stuyck y M. Van Nieuwenborgh, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: M. Gustafsson y P. Němečková, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Fertilizers Europe (Bruselas, Bélgica) (representante: B. O'Connor, Solicitor)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1703 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2018, por la que se pone término a la reconsideración provisional parcial relativa a las importaciones de nitrato de amonio originario de Rusia (DO 2018, L 285, p. 97).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Acron PAO, Dorogobuzh PAO y Acron Switzerland AG cargarán con sus propias costas y con las de la Comisión Europea y Fertilizers Europe.

(¹) DO C 122 de 1.4.2019.

Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Pech/Consejo(Asunto T-252/19) ⁽¹⁾

[«Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n.º 1049/2001 — Artículo 4, apartado 2, segundo guion, del Reglamento n.º 1049/2001 — Protección del asesoramiento jurídico — Artículo 4, apartado 3, párrafo primero, del Reglamento n.º 1049/2001 — Protección del proceso de toma de decisiones — Denegación de conceder el acceso completo a un asesoramiento jurídico del servicio jurídico del Consejo»]

(2021/C 242/28)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: Laurent Pech (Londres, Reino Unido) (representantes: O. Brouwer y T. McGrath, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: K. Pavlaki y E. Rebasti, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: Reino de Suecia (representantes: O. Simonsson, C. Meyer-Seitz, A. Runeskjöld, J. Lundberg, M. Salborn Hodgson, H. Shev, H. Eklinder y R. Shahsavan Eriksson, agentes)

Objeto

Demanda basada en el artículo 263 TFUE mediante la que se solicita la anulación de la Decisión del Consejo de 12 de febrero de 2019 por la que se denegó el acceso completo al dictamen de la asesoría jurídica recogido en el documento ST 13593 2018 INIT, relativo a la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de mayo de 2018 relativo a la protección del presupuesto de la Unión Europea en caso de quiebra generalizada del Estado de Derecho en un Estado miembro [COM(2018) 324 final].

Fallo

- 1) Anular la Decisión del Consejo de la Unión Europea de 12 de febrero de 2019 por la que se denegó el acceso completo al documento ST 13593 2018 INIT, que contenía la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección del presupuesto de la Unión en caso de quiebra generalizada del Estado de Derecho en un Estado miembro [COM(2018) 324 final].
- 2) El Consejo cargará con sus propias costas y con las del Sr. Laurent Pech.
- 3) El Reino de Suecia cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 213 de 24.6.2019.

Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Al-Tarazi/Consejo(Asunto T-260/19) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Congelación de fondos — Obligación de motivación — Error de apreciación — Derecho de defensa — Derecho de propiedad — Derecho a ejercer una actividad económica — Derecho al respeto de la vida privada y familiar — Proporcionalidad»)

(2021/C 242/29)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: Mazen Al-Tarazi (Shuwaikh, Kuwait) (representantes: G. Beck, A. Khan, R. Wilcox, Barristers, y S. Patel, Solicitor)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: S. Kyriakopoulou y V. Piessevaux, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión de Ejecución (PESC) 2019/87 del Consejo, de 21 de enero de 2019, por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2019, L 18 I, p. 13), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/85 del Consejo, de 21 de enero de 2019, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2019, L 18 I, p. 4), en la medida en que se refieren al demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar al Sr. Mazen Al-Tarazi a cargar con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.

(¹) DO C 213 de 24.6.2019.

Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — SGI Studio Galli Ingegneria/Comisión (Asunto T-285/19) (¹)

[«Cláusula compromisoria — Séptimo programa marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) — Convenio de subvención — Proyecto Marsol — Costes subvencionables — Informe de investigación de la OLAF, que califica de no subvencionables ciertos gastos efectuados — Reembolso de las cantidades abonadas — Carga de la prueba — Principio de buena fe — Derecho a ser oído — Principio de buena administración — Derecho de defensa — Proporcionalidad»]

(2021/C 242/30)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: SGI Studio Galli Ingegneria Srl (Roma, Italia) (representantes: F. Marini, V. Catenacci y R. Viglietta, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Estrada de Solà y A. Spina, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 272 TFUE por el que se solicita, con carácter principal y en esencia, que se declare que la demandante no está obligada al reembolso de la cantidad de 487 914,32 euros que forma parte del importe total que le fue concedido en el marco del convenio de subvención n.º 619120, relativo al proyecto Marsol; con carácter subsidiario, que se declare que la cantidad que deba reembolsarse no pueda ser superior a 100 044,99 euros y, con carácter subsidiario de segundo grado, que se condene a la Comisión a abonar a la demandante los costes de ejecución de dicho proyecto soportados por esta, a título de enriquecimiento injusto.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a SGI Studio Galli Ingegneria Srl.

(¹) DO C 213 de 24.6.2019.

Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Achema y Lifosa/Comisión(Asunto T-300/19) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Mercado de electricidad producida a partir de fuentes de energía renovable — Ayuda de funcionamiento — Decisión por la que se declara la compatibilidad de la ayuda con el mercado interior al término de la fase previa de examen — Artículo 107 TFUE, apartado 3, letra c) — Violación de los derechos procesales — Líneas Directrices de 2008 sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente — Líneas Directrices de 2014 sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y la energía para el período 2014-2020 — Artículo 30 TFUE — Artículo 110 TFUE — Conjunto de indicios concordantes»)

(2021/C 242/31)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Achema AB (Jonava, Lituania), y Lifosa AB (Kedainiai, Lituania) (representantes: E. Righini y N. Solárová, abogadas)

Demandada: Comisión Europea (representantes: K. Herrmann y P. Němečková, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandada: República de Lituania (representantes: K. Dieninis y R. Dzikovič, agentes)

Objeto

Demanda basada en el artículo 263 TFUE por la que se solicita la anulación de la Decisión C(2018) 9209 final de la Comisión, de 8 de enero de 2019, relativa al régimen de ayudas aplicado por la República de Lituania en favor de los productores de electricidad a partir de fuentes de energías renovables (DO 2019, C 61, p. 1).

Fallo

- 1) Anular la Decisión C(2018) 9209 final de la Comisión, de 8 de enero de 2019, relativa a la ayuda de Estado SA.45765 (2018/NN), relativa a un régimen de ayudas aplicado por la República de Lituania en favor de los productores de electricidad a partir de fuentes de energías renovables.
- 2) Condenar a la Comisión Europea a cargar con sus propias costas y con las de Achema AB y Lifosa AB.
- 3) La República de Lituania cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 238 de 15.7.2019.

Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — El-Qaddafi/Consejo(Asunto T-322/19) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación existente en Libia — Inmovilización de fondos — Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y de recursos económicos — Restricciones a la entrada en el territorio de la Unión Europea y al tránsito a través de él — Lista de personas sujetas a restricciones a la entrada en el territorio de la Unión y al tránsito a través de él — Mantenimiento del nombre de los demandantes en las listas — Plazo para recurrir — Admisibilidad — Deber de motivación — Error de apreciación»)

(2021/C 242/32)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Aisha Muammer Mohamed El-Qaddafi (Mascate, Omán) (representante: S. Bafadhel, Barrister)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: V. Piessevaux y M. Bishop, agentes)

Objeto

Por un lado, una pretensión basada en el artículo 263 TFUE por la que se solicita la anulación, en primer lugar, de la Decisión de Ejecución (PESC) 2017/497 del Consejo, de 21 de marzo de 2017, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia (DO 2017, L 76, p. 25), y de la Decisión de Ejecución (PESC) 2020/374 del Consejo, de 5 de marzo de 2020, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia (DO 2020, L 71, p. 14), en la medida en que mantienen a la demandante en las listas de los anexos I y III de la Decisión (PESC) 2015/1333 del Consejo, de 31 de julio de 2015, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia y por la que se deroga la Decisión 2011/137/PESC (DO 2015, L 206, p. 34), y, en segundo lugar, del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/489 del Consejo, de 21 de marzo de 2017, por el que se aplica el artículo 21, apartado 5, del Reglamento (UE) 2016/44, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia (DO 2017, L 76, p. 3), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/371 del Consejo, de 5 de marzo de 2020, por el que se aplica el artículo 21, apartado 5, del Reglamento (UE) 2016/44, relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia (DO 2020, L 71, p. 5), en la medida en que mantienen a la demandante en la lista del anexo II del Reglamento (UE) 2016/44 del Consejo, de 18 de enero de 2016, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 204/2011 (DO 2016, L 12, p. 1), y, por otro lado, una pretensión basada en el artículo 265 TFUE por la que se solicita que se declare que el Consejo incurrió en ilegalidad al no notificar a la demandante los actos en cuestión en el momento de su adopción respectiva.

Fallo

- 1) Anular la Decisión de Ejecución (PESC) 2017/497 del Consejo, de 21 de marzo de 2017, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia, y la Decisión de Ejecución (PESC) 2020/374 del Consejo, de 5 de marzo de 2020, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia, en la medida en que mantienen a la Sra. Aisha Muammer Mohamed El-Qaddafi en las listas de los anexos I y III de la Decisión (PESC) 2015/1333 del Consejo, de 31 de julio de 2015, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia y por la que se deroga la Decisión 2011/137/PESC.
- 2) Anular el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/489 del Consejo, de 21 de marzo de 2017, por el que se aplica el artículo 21, apartado 5, del Reglamento (UE) 2016/44, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/371 del Consejo, de 5 de marzo de 2020, por el que se aplica el artículo 21, apartado 5, del Reglamento (UE) 2016/44, relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia, en la medida en que mantienen a la Sra. El-Qaddafi en la lista del anexo II del Reglamento (UE) 2016/44 del Consejo, de 18 de enero de 2016, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 204/2011.
- 3) Mantener respecto de la Sra. El-Qaddafi los efectos del artículo 1 de la Decisión de Ejecución 2020/374 hasta que expire el plazo para interponer recurso de casación que se contempla en el artículo 56, párrafo primero, del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea o, si se interpone recurso de casación dentro de dicho plazo, hasta la desestimación, en su caso, de dicho recurso.
- 4) Condenar en costas al Consejo de la Unión Europea.

(1) DO C 246 de 22.7.2019.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Asolo/EUIPO — Red Bull (FLÜGEL)(Asunto T-509/19) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión FLÜGEL — Marcas denominativas nacionales anteriores ...VERLEIHT FLÜGEL y RED BULL VERLEIHT FLÜÜGEL — Motivos de denegación relativos — Perjuicio para la notoriedad — Artículos 8, apartado 5, y 52, apartado 1, letra a), del Reglamento n.º 40/94 [actualmente artículos 8, apartado 5, y 60, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Derecho a ser oído — Artículos 70, apartado 2, y 94, apartado 1, del Reglamento 2017/1001»]

(2021/C 242/33)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Asolo LTD (Limassol, Chipre) (representantes: W. Pors y N. Dorenbosch, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. Capostagno y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Red Bull GmbH (Fuschl am See, Austria) (representantes: A. Renck y S. Petivlasova, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 15 de mayo de 2019 (asunto R 201/2019-4), relativa a un procedimiento de nulidad entre Red Bull y Asolo.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Asolo LTD.

⁽¹⁾ DO C 295 de 2.9.2019.

Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Interiring y otros/Comisión(Asunto T-525/19) ⁽¹⁾

(«Contratación pública — Procedimiento de licitación — Reducción de polvo y óxidos de nitrógeno en las unidades B1 y B2 de la central termoeléctrica Kosovo B — Exclusión de la candidatura — Pretensión de anulación formulada en la réplica — Pretensiones nuevas — Inadmisibilidad manifiesta — Modificación de los criterios de selección durante el procedimiento — Igualdad de trato»)

(2021/C 242/34)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: Interiring Sh.p.k (Obiliq, Kosovo), Steinmüller Engineering GmbH (Gummersbach, Alemania), Deling d.o.o. za proizvodnju, promet i usluge (Tuzla, Bosnia y Herzegovina), ZM-Vikom d.o.o. za proizvodnju, konstrukcije i montažu (Šibenik, Croacia) (representante: R. Spielhofen, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Estrada de Solà, B. Bertelmann y M. Kellerbauer, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación, por una parte, de la Decisión Ares(2019) 4979920 de la Comisión, de 30 de julio de 2019, por la que no se admite la candidatura de las demandantes para participar en el procedimiento restringido de contratación pública relativo a la licitación EuropeAid/140043/DH/WKS/XK y, por otra parte, de la Decisión de 18 de octubre de 2019 relativa a la adjudicación de dicho contrato.

Fallo

- 1) Anular la Decisión Ares(2019)4979920 de la Comisión Europea, de 30 de julio de 2019, de no admitir la candidatura de Interling Sh.p.k, Steinmüller Engineering GmbH, Deling d.o.o. za proizvodnju, promet i usluge y ZM-Vikom d.o.o. za proizvodnju, konstrukcije i montažu para participar en el procedimiento restringido de adjudicación del contrato relativo al anuncio de licitación EuropeAid/140043/DH/WKS/XK.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Condenar en costas a la Comisión, incluidas las correspondientes a los procedimientos de medidas provisionales.

⁽¹⁾ DO C 328 de 30.9.2019.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Sharif/Consejo

(Asunto T-540/19) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Congelación de fondos — Error de apreciación — Proporcionalidad — Derecho de propiedad — Derecho a ejercer una actividad económica»)

(2021/C 242/35)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Ammar Sharif (Damasco, Siria) (representantes: J.-P. Buyle, L. Cloquet y J. Kobeissi, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: S. Lejeune y V. Piessevaux, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandada: Comisión Europea (representantes: A. Bouquet, J. Norris y J. Roberti di Sarsina, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2019/806 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2019, L 132, p. 36); del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/798 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2019, L 132, p. 1); de la Decisión (PESC) 2020/719 del Consejo, de 28 de mayo de 2020, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2020, L 168, p. 66), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/716 del Consejo, de 28 de mayo de 2020, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2020, L 168, p. 1), en la medida en que estos actos se refieren al demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) El Sr. Ammar Sharif cargará con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.

3) La Comisión Europea cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 337 de 7.10.2019.

Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Rumanía/Comisión

(Asunto T-543/19) ⁽¹⁾

[«Fondo de Cohesión y FEDER — Artículo 139, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 — Aplicación en el tiempo de un porcentaje de cofinanciación incrementado adoptado después de la presentación de la última solicitud de pago intermedio, pero antes de la aceptación de las cuentas — Confianza legítima — Obligación de motivación — Principio de buena administración»]

(2021/C 242/36)

Lengua de procedimiento: rumano

Partes

Demandante: Rumanía (representantes: E. Gane, A. Rotăreanu y M. Chicu, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: A. Armenia, S. Pardo Quintillán y L. Mantl, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación parcial de la Decisión C(2019) 4027 final de la Comisión, de 23 de mayo de 2019, relativa a la aceptación de las cuentas y al cálculo del importe a cargo del Fondo de Cohesión y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el ejercicio contable 2017/2018 y para el programa operativo CCI 2014RO16M1OP001 «Gran Infraestructura», aplicando un porcentaje de cofinanciación del 75 %, y no del 85 %, para los ejes prioritarios primero y segundo de dicho programa operativo.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Rumanía.

⁽¹⁾ DO C 337 de 7.10.2019.

Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Foundation for the Protection of the Traditional Cheese of Cyprus named Halloumi/EUIPO — Fontana Food (GRILLOUMI)

(Asunto T-555/19) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión GRILLOUMI — Marca colectiva denominativa anterior de la Unión HALLOUMI — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Perjuicio para la notoriedad — Artículo 8, apartados 1, letra b), y 5, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartados 1, letra b), y 5, del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2021/C 242/37)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Foundation for the Protection of the Traditional Cheese of Cyprus named Halloumi (Nicosia, Chipre) (representantes: S. Malynicz, QC, S. Baran, Barrister, y V. Marsland, Solicitor)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Gája, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Fontana Food AB (Tyresö, Suecia) (representantes: P. Nihlmark y L. Zacharoff, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 29 de mayo de 2019 (asunto R 1355/2018-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Foundation for the Protection of the Traditional Cheese of Cyprus named Halloumi y Fontana Food.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 29 de mayo de 2019 (asunto R 1355/2018-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Foundation for the Protection of the Traditional Cheese of Cyprus named Halloumi y Fontana Food AB.
- 2) La EUIPO cargará con sus propias costas y con las de la Foundation for the Protection of the Traditional Cheese of Cyprus named Halloumi.
- 3) Fontana Food cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 328 de 30.9.2019.

Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — The KaiKai Company Jaeger Wichmann/EUIPO (Aparatos y artículos de gimnasia o de deporte)

(Asunto T-579/19) ⁽¹⁾

[«Dibujo o modelo comunitario — Solicitud múltiple de dibujos o modelos comunitarios que representan aparatos y artículos de gimnasia o de deporte — Derecho de prioridad — Artículo 41 del Reglamento (CE) n.º 6/2002 — Solicitud con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes — Artículo 4 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial — Plazo de prioridad]»]

(2021/C 242/38)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: The KaiKai Company Jaeger Wichmann GbR (Múnich, Alemania) (representante: J. Hellmann-Cordner, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Walicka, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la EUIPO de 13 de junio de 2019 (asunto R 573/2019-3), relativa a una solicitud de registro de aparatos y artículos de gimnasia o de deporte como dibujos o modelos comunitarios que reivindica el derecho de prioridad de una solicitud internacional de patente presentada en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 13 de junio de 2019 (asunto R 573/2019-3).

- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Condenar en costas a la EUIPO.

(¹) DO C 337 de 7.10.2019.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Point Tec Products Electronic/EUIPO — Compagnie des montres Longines, Francillon (Representación de dos alas extendidas alrededor de un triángulo)

(Asunto T-615/19) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional que designa la Unión Europea — Marca figurativa que representa dos alas extendidas alrededor de un triángulo — Marca figurativa anterior de la Unión que representa dos alas extendidas alrededor de un rectángulo — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Artículo 72, apartado 2, del Reglamento 2017/1001»]

(2021/C 242/39)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Point Tec Products Electronic GmbH (Ismaning, Alemania) (representante: D. Wiedemann, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Lukošiuýtė y S. Hanne, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Compagnie des Montres Longines, Francillon SA (Saint-Imier, Suiza) (representante: P. González-Bueno Catalán de Ocón, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 8 de julio de 2019 (asunto R 2427/2018-5), relativa a un procedimiento de oposición entre Compagnie des montres Longines, Francillon y Point Tec Products Electronic.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Point Tec Products Electronic GmbH.

(¹) DO C 363 de 28.10.2019.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Linde Material Handling/EUIPO — Verti Aseguradora (VertiLight)

(Asunto T-644/19) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión VertiLight — Marca denominativa nacional anterior VERTI — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de perjuicio para la notoriedad — Inexistencia de vínculo entre las marcas controvertidas — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2021/C 242/40)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Linde Material Handling GmbH (Aschaffenburg, Alemania) (representantes: J.-C. Plate y R. Kaase, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Crespo Carrillo y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Verti Aseguradora, Compañía de seguros y reaseguros, S. A. (Madrid) (representante: A. Sanz Cerralbo, abogada)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 5 de julio de 2019 (asunto R 1849/2018-5), relativa a un procedimiento de oposición entre Verti Aseguradora, Compañía de seguros y reaseguros y Linde Material Handling.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 5 de julio de 2019 (asunto R 1849/2018-5).
- 2) Condenar a la EUIPO a cargar con sus propias costas y con las de Linde Material Handling GmbH.
- 3) Verti Aseguradora, Compañía de seguros y reaseguros, S. A. cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 383 de 11.11.2019.

Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Hasbro/EUIPO — Kreativni Dogadžaji (MONOPOLY)

(Asunto T-663/19) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión MONOPOLY — Motivo de denegación absoluto — Mala fe — Artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 59, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2021/C 242/41)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Hasbro, Inc. (Pawtucket, Rhode Island, Estados Unidos) (representante: J. Moss, Barrister)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: P. Sipos y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Kreativni Dogadžaji d.o.o. (Zagreb, Croacia) (representante: R. Kunze, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de julio de 2019 (asunto R 1849/2017-2), relativa a un procedimiento de nulidad entre Kreativni Dogadžaji y Hasbro.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Hasbro, Inc., al pago de las costas, incluidos los gastos efectuados por Kreativni Dogadžaji d.o.o. a efectos del procedimiento ante la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

⁽¹⁾ DO C 413 de 9.12.2019.

Sentencia del Tribunal General de 5 de mayo de 2021 — Falqui/Parlamento(Asunto T-695/19) ⁽¹⁾

[«Derecho institucional — Estatuto Único del Diputado Europeo — Diputados europeos elegidos en circunscripciones italianas — Adopción por el Ufficio di Presidenza della Camera dei deputati (Mesa de la Cámara de Diputados, Italia) de la decisión n.º 14/2018, en materia de pensiones — Modificación del importe de las pensiones de los diputados nacionales italianos — Modificación correlativa por parte del Parlamento Europeo del importe de las pensiones de determinados antiguos diputados europeos elegidos en Italia — Derechos adquiridos — Seguridad jurídica — Confianza legítima — Proporcionalidad»]

(2021/C 242/42)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Enrico Falqui (Florencia, Italia) (representantes: F. Sorrentino y A. Sandulli, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: S. Seyr y S. Alves, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación, en primer lugar, de la nota de 8 de julio de 2019 emitida por el Parlamento relativa a la adaptación del importe de la pensión que percibe el demandante tras la entrada en vigor, el 1 de enero de 2019, de la decisión n.º 14/2018 del Ufficio di Presidenza della Camera dei deputati (Mesa de la Cámara de los Diputados, Italia); en segundo lugar, de la nota de 11 de abril de 2019 emitida por el jefe de la Unidad de remuneración y derechos sociales de los diputados de la Dirección General de finanzas del Parlamento relativa a la adaptación del importe de la pensión que percibe el demandante tras la entrada en vigor, el 1 de enero de 2019, de la decisión n.º 14/2018 del Ufficio di Presidenza della Camera dei deputati y, en tercer lugar, del dictamen n.º SJ-0836/18 de 11 de enero de 2019, del servicio jurídico del Parlamento.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) El Sr. Enrico Falqui cargará, además de con sus propias costas, con las del Parlamento Europeo.

⁽¹⁾ DO C 406 de 2.12.2019.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Correia/CESE(Asunto T-843/19) ⁽¹⁾

(«Función pública — Personal del CESE — Agentes temporales — Denegación de reclasificación — Recurso de anulación — Plazo de reclamación — Carga de la prueba del incumplimiento del plazo — Acto lesivo — Admisibilidad — Igualdad de trato — Seguridad jurídica — Recurso de indemnización — Daño moral»)

(2021/C 242/43)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Paula Correia (Woluwe-Saint-Étienne, Bélgica) (representantes: L. Levi y M. Vandenbussche, abogadas)

Demandada: Comité Económico y Social Europeo (representantes: M. Pascua Mateo, X. Chamodraka y K. Gambino, agentes, asistidas por B. Wägenbaur, abogado)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita, por una parte, la anulación de la decisión del CESE, que la demandante afirma que se adoptó en una fecha que desconoce y de la que esta última tuvo conocimiento el 12 de abril de 2019, por la que denegaba su reclasificación en el grado AST 7 en virtud del ejercicio de reclasificación de 2019 y, por otra parte, la reparación del daño moral que la demandante alega haber sufrido debido a esta decisión.

Fallo

- 1) Anular la decisión del Comité Económico y Social Europeo (CESE) por la que se deniega la reclasificación de la Sra. Paula Correia en virtud del ejercicio de reclasificación de 2019.
- 2) Condenar al CESE a abonar a la Sra. Correia la cantidad de 2 000 euros en concepto del daño moral sufrido.
- 3) Condenar en costas al CESE.

⁽¹⁾ DO C 45 de 10.2.2020.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — West End Drinks/EUIPO — Pernod Ricard (The King of SOHO)

(Asunto T-31/20) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión The King of SOHO — Marca denominativa anterior de la Unión SOHO — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001*»]

(2021/C 242/44)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: West End Drinks Ltd (Londres, Reino Unido) (representantes: C. Hawkes, Solicitor, C. Hall, Barrister, y B. Niemann Fadani, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: V. Ruzek, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Pernod Ricard (París, Francia) (representante: T. de Haan, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 16 de octubre de 2019 (asunto R 1543/2018-1), relativa a un procedimiento de oposición entre Pernod Ricard y West End Drinks.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Declarar la inadmisibilidad de la adhesión al recurso.
- 3) En el marco del recurso principal, condenar a West End Drinks Ltd a cargar con sus propias costas y con aquellas en las que hayan incurrido, en el presente procedimiento, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y Pernod Ricard.

- 4) En el marco de la adhesión al recurso, Pernod Ricard cargará, además de con sus propias costas, con las de la EUIPO, mientras que West End Drinks cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 87 de 16.3.2020.

**Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Chanel/EUIPO — Huawei Technologies
(Representación de un círculo que contiene dos curvas entrelazadas)**

(Asunto T-44/20) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión que representa un círculo que contiene dos curvas entrelazadas — Marca nacional figurativa anterior que representa dos círculos incompletos entrelazados horizontalmente — Marca nacional figurativa anterior que representa un círculo que contiene dos círculos incompletos entrelazados horizontalmente — Motivos de denegación relativos — Inexistencia de riesgo de confusión — Inexistencia de similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Inexistencia de menoscabo para el renombre — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 8, apartado 5, del Reglamento 2017/1001)»]

(2021/C 242/45)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Chanel (Neuilly-sur-Seine, Francia) (representante: J. Passa, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Crespo Carrillo y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Huawei Technologies Co. Ltd (Shenzhen, China) (representante: M. Edenborough, QC)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 28 de noviembre de 2019 (asunto R 1041/2019-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Chanel y Huawei Technologies.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Chanel.

⁽¹⁾ DO C 103 de 30.3.2020.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — FCA Italy/EUIPO — Bettag (Pandem)

(Asunto T-191/20) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión Pandem — Marcas denominativas internacional y nacional anteriores PANDA — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001»]

(2021/C 242/46)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: FCA Italy SpA (Turín, Italia) (representantes: F. Jacobacci y E. Truffo, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: G. Sakalaitė-Orlovskienė y J. Crespo Carrillo, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Christoph Bettag (Aquisgrán, Alemania) (representantes: M. Metzner, A. Hönninger y M. Zeis, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 4 de febrero de 2020 (asunto R 1483/2019-5), relativa a un procedimiento de oposición entre FCA Italy y el Sr. Bettag.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a FCA Italy SpA.

⁽¹⁾ DO C 201 de 15.6.2020.

Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Berebene/EUIPO — Consorzio vino Chianti Classico (GHISU)

(Asunto T-201/20) ⁽¹⁾

«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión GHISU — Marca colectiva nacional figurativa anterior CHIANTI CLASSICO — Motivo de denegación relativo — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001] — Aprovechamiento indebido del carácter distintivo o la notoriedad de la marca anterior»]

(2021/C 242/47)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Berebene Srl (Roma, Italia) (representante: A. Massimiani, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: M. Capostagno, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Consorzio vino Chianti Classico (Radda in Chianti, Italia) (representantes: S. Corona y F. Corona, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 23 de enero de 2020 (asunto R 592/2019-1), relativa a un procedimiento de oposición entre Consorzio vino Chianti Classico y Berebene.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Berebene Srl.

⁽¹⁾ DO C 191 de 8.6.2020.

Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Apologistics/EUIPO — Kerckhoff (APO)(Asunto T-282/20) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión APO — Motivos de denegación absolutos — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento 2017/1001]»]

(2021/C 242/48)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Apologistics GmbH (Markkleeberg, Alemania) (representantes: H. Hug y S. Schreiber, abogados)

Recurridas: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. Eberl y A. Söder, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Markus Kerckhoff (Bergisch Gladbach, Alemania) (representante: M. Douglas, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 25 de febrero de 2020 (asunto R 982/2019-5), relativa a un procedimiento de nulidad entre M. Kerckhoff y Apologistics.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Apologistics GmbH.

⁽¹⁾ DO C 215 de 29.6.2020.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Klaus Berthold/EUIPO — Thomann (HB Harley Benton)(Asunto T-284/20) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea — Marca figurativa HB Harley Benton — Marca denominativa anterior de la Unión HB — Denominación comercial nacional anterior — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento (UE) 2017/1001»]

(2021/C 242/49)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Klaus Berthold Besitzgesellschaft GmbH & Co. KG (Thalhausen, Alemania) (representante: E. Strauß, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: S. Hanne, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Thomann GmbH (Burgebrach, Alemania)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 11 de marzo de 2020 (asunto R 1359/2019-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Thomann GmbH y Klaus Berthold Besitzgesellschaft GmbH & Co. KG.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Klaus Berthold Besitzgesellschaft GmbH & Co. KG.

⁽¹⁾ DO C 222 de 6.7.2020.

Sentencia del Tribunal General de 5 de mayo de 2021 — Capella/EUIPO — Cobi.bike (GOBI)

(Asunto T-286/20) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión GOBI — Marca figurativa anterior de la Unión COBI — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Público pertinente»]

(2021/C 242/50)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Capella EOOD (Sofía, Bulgaria) (representante: R. Klenke, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Graul y A. Söder, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Cobi.bike GmbH (Fráncfort del Meno, Alemania) (representante: A. Molnar, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de febrero de 2020 (asunto R 1685/2019-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Cobi.bike y Capella.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Capella EOOD cargará, además de con sus propias costas, con las de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y con las de Cobi.bike GmbH.

⁽¹⁾ DO C 222 de 6.7.2020.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Nosio/EUIPO — Tros del Beto (ACCUSÌ)

(Asunto T-300/20) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión ACCUSÌ — Marca denominativa anterior de la Unión ACÚSTIC — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2021/C 242/51)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Nosio SpA (Mezzocorona, Italia) (representantes: J. Graffer, G. Rubino y A. Ottolini, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Söder y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Tros del Beto, SLU (Marçà, Tarragona)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 13 de marzo de 2020 (asunto R 871/2019-1), relativa a un procedimiento de oposición entre Tros del Belo y Nosio.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cada parte cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 247 de 27.7.2020.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Comercializadora Eloro/EUIPO — Zumex Group (JUMEX)

(Asunto T-310/20) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión JUMEX — Marca figurativa anterior de la Unión zumex — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2021/C 242/52)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Comercializadora Eloro, S. A. (Ecatepec, México) (representantes: J. L. Gracia Albero, P. Merino Baylos y E. Cebollero González, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: S. Palmero Cabezas, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Zumex Group, S. A. (Moncada, Valencia) (representante: M. C. March Cabrelles, abogada)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 9 de marzo de 2020 (asunto R 534/2019-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Zumex Group y Comercializadora Eloro.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Comercializadora Eloro, S. A., a cargar con las costas de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y de Zumex Group, S. A.

(¹) DO C 240 de 20.7.2020.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — France Agro/EUIPO — Chafay (Choumicha Saveurs)

(Asunto T-311/20) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca figurativa de la Unión Choumicha Saveurs — Motivo de denegación absoluto — Mala fe — Declaración de nulidad — Artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 59, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2021/C 242/53)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: France Agro (Aviñón, Francia) (representante: C. de Haas, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A Folliard-Monguiral y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Choumicha Chafay (Casablanca, Marruecos) (representante: B. Lafont, abogada)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 9 de marzo de 2020 (asunto R 1621/2019-5), relativa a un procedimiento de nulidad entre la Sra. Chafay y France Agro.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a France Agro.

⁽¹⁾ DO C 240 de 20.7.2020.

Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Hell Energy Magyarország/EUIPO (HELL)

(Asunto T-323/20) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión HELL — Motivos de denegación absolutos — Falta de carácter distintivo — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001»]

(2021/C 242/54)

Lengua de procedimiento: húngaro

Partes

Recurrente: Hell Energy Magyarország Kft. (Budapest, Hungría) (representantes: Á. László y B. Mező, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. Kondás y P. Sipos, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 25 de marzo de 2020 (asunto R 1712/2019-2), relativa a una solicitud de registro del signo denominativo HELL como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 25 de marzo de 2020 (asunto R 1712/2019-2).

2) Cada parte cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 240 de 20.7.2020.

Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Bibita Group/EUIPO — Benkomers (Botella de bebida)

(Asunto T-326/20) ⁽¹⁾

[«Dibujo o modelo comunitario — Procedimiento de nulidad — Dibujo o modelo comunitario registrado que representa una botella de bebida — Dibujo o modelo internacional anterior — Motivo de nulidad — Conflicto con un dibujo o modelo anterior — Carácter singular — Usuario informado — Grado de libertad del autor — Impresión general diferente — Artículos 6 y 25, apartado 1, letra d), inciso iii), del Reglamento (CE) n.º 6/2002»]

(2021/C 242/55)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Bibita Group (Tirana, Albania) (representante: C. Seyfert, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: G. Sakalaitė-Orlovskienė y J. Crespo Carrillo, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Benkomers OOD (Sofía, Bulgaria)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la EUIPO de 27 de abril de 2020 (asunto R 1070/2018-3), relativa a un procedimiento de nulidad entre Bibita Group y Benkomers.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a Bibita Group.

⁽¹⁾ DO C 247 de 27.7.2020.

Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Robert Klingel/EUIPO (MEN+)

(Asunto T-345/20) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca figurativa de la Unión MEN+ — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Examen de los hechos — Artículo 95, apartado 1, del Reglamento 2017/1001 — Obligación de motivación»]

(2021/C 242/56)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Robert Klingel OHG (Pforzheim, Alemania) (representante: M. Zick, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Hanf, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 27 de marzo de 2020 (asunto R 1906/2019-1), relativa a una solicitud de registro del signo figurativo MEN+ como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Robert Klingel OHG.

(¹) DO C 247 de 27.7.2020.

**Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — Freistaat Bayern/EUIPO
(GEWÜRZSOMMELIER)**

(Asunto T-348/20) (¹)

**[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión GEWÜRZSOMMELIER —
Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento
(UE) 2017/1001 — Neologismo»]**

(2021/C 242/57)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Freistaat Bayern (Alemania) (representante: V. Lehmann, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Walicka, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 26 de marzo de 2020 (asunto R 2430/2019-2), relativa a una solicitud de registro del signo denominativo GEWÜRZSOMMELIER como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Freistaat Bayern.

(¹) DO C 247 de 27.7.2020.

**Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Ryanair/Comisión (SAS, Dinamarca;
COVID-19)**

(Asunto T-378/20) (¹)

**(«Ayudas de Estado — Mercado danés del transporte aéreo — Ayuda otorgada por Dinamarca a una
compañía aérea en el contexto de la pandemia de COVID-19 — Garantía — Decisión de no plantear
objeciones — Compromisos que condicionan la compatibilidad de la ayuda con el mercado interior —
Ayuda destinada a reparar los perjuicios causados por un acontecimiento de carácter excepcional —
Libertad de establecimiento — Libre prestación de servicios — Igualdad de trato — Obligación de
motivación»)**

(2021/C 242/58)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Ryanair DAC (Swords, Irlanda) (representantes: E. Vahida, F.-C. Laprévotte, S. Rating, I.-G. Metaxas-Maranghidis y V. Blanc, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Tomat, L. Flynn y S. Noë, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Reino de Dinamarca (representantes: J. Nymann-Lindgren y M. Søndahl Wolff, agentes, asistidos por R. Holdgaard, abogado), República Francesa (representantes: E. de Moustier y P. Dodeller, agentes), SAS AB (Estocolmo, Suecia) (representante: F. Sjövall, abogado)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2020) 2416 final de la Comisión, de 15 de abril de 2020, relativa a la ayuda de Estado SA.56795 (2020/N) — Dinamarca — Compensación por los perjuicios causados por la pandemia de COVID-19 a SAS.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Ryanair DAC a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión Europea, incluidas las correspondientes a la solicitud de tratamiento confidencial.
- 3) El Reino de Dinamarca, la República Francesa y SAS AB cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 255 de 3.8.2020.

Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Ryanair/Comisión (SAS, Suecia; COVID-19)

(Asunto T-379/20) (¹)

(«Ayudas de Estado — Mercado sueco del transporte aéreo — Ayuda otorgada por Suecia a una compañía aérea en el contexto de la pandemia de COVID-19 — Garantía — Decisión de no plantear objeciones — Compromisos que condicionan la compatibilidad de la ayuda con el mercado interior — Ayuda destinada a reparar los perjuicios causados por un acontecimiento de carácter excepcional — Libertad de establecimiento — Libre prestación de servicios — Igualdad de trato — Obligación de motivación»)

(2021/C 242/59)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Ryanair DAC (Swords, Irlanda) (representantes: E. Vahida, F.-C. Laprévotte, S. Rating, I.-G. Metaxas-Maranghidis y V. Blanc, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Tomat, D. Zukowska, L. Flynn y S. Noë, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: República Francesa (representantes: E. de Moustier y P. Dodeller, agentes), Reino de Suecia (representantes: C. Meyer-Seitz, A. Runeskjöld, M. Salborn Hodgson, H. Shev, H. Eklinder, R. Shahsavan Eriksson, O. Simonsson y J. Lundberg, agentes), SAS AB (Estocolmo, Suecia) (representante: F. Sjövall, abogado)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2020) 2784 final de la Comisión, de 24 de abril de 2020, relativa a la ayuda de Estado SA.57061 (2020/N) — Suecia — Compensación por los perjuicios causados por la pandemia de COVID-19 a SAS.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Ryanair DAC a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión Europea, incluidas las correspondientes a la solicitud de tratamiento confidencial.

3) La República Francesa, el Reino de Suecia y SAS AB cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 255 de 3.8.2020.

Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Lee/EUIPO (Cuchillos, tenedores y cucharas de mesa)

(Asunto T-382/20) ⁽¹⁾

[«Dibujo o modelo comunitario — Solicitud de dibujo o modelo comunitario que representa unos cuchillos, tenedores y cucharas de mesa — No reivindicación de prioridad — Petición de restitutio in integrum — Artículo 67, apartados 1 y 2, del Reglamento (CE) n.º 6/2002 — Deber de diligencia»]

(2021/C 242/60)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Keun Jig Lee (Paju-si, Corea del Sur) (representantes: F. Jacobacci y B. La Tella, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Ivanauskas y V. Ruzek, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la EUIPO de 8 de abril de 2020 (asunto R 2559/2019-3), relativa a una petición de *restitutio in integrum*.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas al Sr. Keun Jig Lee.

⁽¹⁾ DO C 271 de 17.8.2020.

Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — Ryanair/Comisión (Finnair I; COVID-19)

(Asunto T-388/20) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Mercado finlandés del transporte aéreo — Ayuda otorgada por Finlandia a Finnair en el contexto de la pandemia de COVID-19 — Garantía estatal asociada a un préstamo — Decisión de no plantear objeciones — Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal — Medida destinada a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro — Inexistencia de una ponderación de los efectos positivos de la ayuda con sus efectos negativos sobre las condiciones de los intercambios comerciales y el mantenimiento de una competencia no falseada — Igualdad de trato — Libertad de establecimiento — Libre prestación de servicios — Obligación de motivación»)

(2021/C 242/61)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Ryanair DAC (Swords, Irlanda) (representantes: E. Vahida, F.-C. Laprévotte, S. Rating e I.-G. Metaxas-Maranghidis, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Flynn, S. Noë y F. Tomat, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Reino de España (representante: L. Aguilera Ruiz, agente), República francesa (representantes: E. de Moustier y P. Dodeller, agentes), República de Finlandia (representante: H. Leppo, agente)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2020) 3387 final de la Comisión, de 18 de mayo de 2020, relativa a la ayuda de Estado SA.56809 (2020/N) — Finlandia COVID-19: Garantía estatal concedida a Finnair.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Ryanair DAC a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión Europea, incluidas las correspondientes a la solicitud de tratamiento confidencial.
- 3) El Reino de España, la República Francesa y la República de Finlandia cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 262 de 10.8.2020.

Sentencia del Tribunal General de 5 de mayo de 2021 — Grangé y Van Strydonck/EUIPO — Nema (âme)

(Asunto T-442/20) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión âme — Marca internacional figurativa anterior AMEN — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Neutralización de las similitudes visuales y fonéticas a través de diferencias conceptuales — Requisitos de la neutralización»]

(2021/C 242/62)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrentes: Isaline Grangé (Edegem, Bélgica), Alizée Van Strydonck (Strombeek-Bever, Bélgica) (representante: M. De Vroey, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: P. Villani y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Nema Srl (San Lazzaro di Savena, Italia)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 4 de junio de 2020 (asunto R 2960/2019-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Nema, por una parte, y las Sras. Grangé y Van Strydonck, por otra.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 4 de junio de 2020 (asunto R 2960/2019-4).
- 2) La EUIPO cargará con sus propias costas y con las de las Sras. Isaline Grangé y Alizée Van Strydonck, incluidos los gastos en que incurrieron las Sras. Grangé y Van Strydonck correspondientes al procedimiento ante la Sala de Recurso.

⁽¹⁾ DO C 297 de 7.9.2020.

Auto del Tribunal General de 20 de abril de 2021 — Inclusion Alliance for Europe/Comisión**(Asunto T-539/13 RENV) ⁽¹⁾****[«Recurso de anulación y de indemnización — Séptimo Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007-2013) — Proyectos MARE, Senior y ECRN — Decisión de la Comisión de proceder a la recuperación de los importes pagados indebidamente — Demandante que ha cesado de responder a las peticiones del Tribunal General — Sobreseimiento»]**

(2021/C 242/63)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes*Demandante:* Inclusion Alliance for Europe GEIE (Bucarest, Rumanía)*Demandada:* Comisión Europea (representante: F. Moro, agente)**Objeto**

Por una parte, pretensión basada en el artículo 263 TFUE por la que se solicita la anulación de la Decisión C(2013) 4693 final de la Comisión, de 17 de julio de 2013, relativa a la recuperación de la cantidad de 212 411,89 euros, más intereses, abonada a la demandante en el marco de los proyectos MARE, Senior y ECRN y, por otra parte, pretensión basada en el artículo 268 TFUE por la que se solicita la reparación del perjuicio material y moral supuestamente sufrido por la demandante como consecuencia de dicha Decisión.

Fallo

- 1) Sobreseer el recurso.
- 2) La Comisión Europea e Inclusion Alliance for Europe GEIE cargarán con sus propias costas correspondientes a los procedimientos en los asuntos T-539/13, C-378/16 P-R, C-378/16 P y T-539/13 RENV.

⁽¹⁾ DO C 15 de 18.1.2014.

Auto del Tribunal General de 23 de abril de 2021 — Target Brands/EUIPO — The a.r.t. company b&s (ART CLASS)**(Asunto T-202/20) ⁽¹⁾****(«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Revocación de la resolución impugnada — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento»)**

(2021/C 242/64)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes*Recurrente:* Target Brands Inc. (Mineápolis, Minesota, Estados Unidos) (representante: A. Norris, Barrister)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: H. O'Neill, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: The a.r.t. company b&s, S. A. (Quel, La Rioja) (representante: J. Villamor Muguerza, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 23 de enero de 2020 (asunto R 1597/2019-5), relativa a un procedimiento de oposición entre The a.r.t. company b&s y Target Brands.

Fallo

- 1) Sobreseer el recurso.
- 2) Condenar a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) a cargar con sus propias costas y con las de Target Brands Inc.

(¹) DO C 201 de 15.6.2020.

Auto del Tribunal General de 23 de abril de 2021 — Target Brands/EUIPO — The a.r.t. company b&s (art class)

(Asunto T-221/20) (¹)

(«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Revocación de la resolución impugnada — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento*»)

(2021/C 242/65)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Target Brands Inc. (Mineápolis, Minesota, Estados Unidos) (representante: A. Norris, Barrister)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: H. O'Neill, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: The a.r.t. company b&s, S. A. (Quel, La Rioja) (representante: J. Villamor Muguerza, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 7 de febrero de 2020 (asunto R 1596/2019-5), relativa a un procedimiento de oposición entre The a.r.t. company b&s y Target Brands.

Fallo

- 1) Sobreseer el recurso.
- 2) Condenar a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) a cargar con sus propias costas y con las de Target Brands Inc.

(¹) DO C 201 de 15.6.2020.

Auto del Tribunal General de 14 de abril de 2021 — ZU/Comisión

(Asunto T-462/20) (¹)

(«*Recursos de anulación y de indemnización — Función pública — Funcionarios — Solicitud de información — Desestimación de una reclamación — Inexistencia de acto lesivo — Recurso manifiestamente inadmisibile*»)

(2021/C 242/66)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: ZU (representante: C. Bernard-Glanz, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: I. Melo Sampaio, L. Vernier y D. Milanowska, agentes)

Objeto

Demanda, basada en el artículo 270 TFUE, por la que se solicita, por una parte, la anulación, en primer término, del escrito de la Comisión de 5 de septiembre de 2019 por el que se niega a contestar a las preguntas del demandante y, en segundo término, del escrito de la Comisión de 6 de abril por el que se desestima la reclamación de este y, por otra parte, la indemnización del perjuicio supuestamente sufrido por el demandante como consecuencia de dichas medidas.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) ZU cargará con todas las costas.

(¹) DO C 329 de 5.10.2020.

Auto del Presidente del Tribunal General de 12 de abril de 2021 — Kühne/Parlamento**(Asunto T-468/20 R)****(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Función pública — Funcionarios — Cambio de destino — Demanda de suspensión de la ejecución — Demanda de medidas provisionales — Inexistencia de *fumus boni iuris*»)**

(2021/C 242/67)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes**

Demandante: Verena Kühne (Berlín, Alemania) (representante: O. Schmechel, abogado)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: L. Darie y B. Schäfer, agentes)

Objeto

Recurso basado en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por el que se solicita la adopción de medidas provisionales consistentes, por un lado, en la suspensión de la ejecución de la decisión del Parlamento de 2 de julio de 2020 por la que se destina a la demandante a la Oficina de Enlace del Parlamento en Luxemburgo (Luxemburgo) a partir del 1 de septiembre de 2020 y, por otro lado, en el mantenimiento del empleo de la demandante en su puesto actual en la Oficina de Enlace del Parlamento en Berlín u otras medidas adecuadas para que se mantenga provisionalmente el *statu quo* hasta que recaiga la resolución definitiva sobre el fondo.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
 - 2) Revocar el auto de 4 de septiembre de 2020, Kühne/Parlamento (T-468/20 R).
 - 3) Reservar la decisión sobre las costas.
-

Auto del Presidente del Tribunal General de 13 de abril de 2021 — PJ/EIT**(Asunto T-12/21 R)****(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Función pública — Medidas de organización del trabajo durante la crisis sanitaria — Prohibición del teletrabajo fuera del país de destino — Demanda de excepción — Decisión denegatoria — demanda de suspensión de la ejecución — Demanda de medidas provisionales — Urgencia — Fumus boni iuris — Ponderación de intereses»)**

(2021/C 242/68)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* PJ (representante: N. de Montigny, abogada)*Demandada:* Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (representantes: P. Juanes Burgos, agente, asistida por A. Duron, abogada)**Objeto**

Demanda basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita, por una parte, la suspensión de la ejecución de la decisión del EIT de 17 de diciembre de 2020 de denegar la solicitud de la demandante de teletrabajar desde su lugar de origen y, por otra parte, que se ordene al EIT que la autorice a teletrabajar desde su lugar de origen hasta la eliminación de las restricciones vinculadas a la crisis sanitaria impuestas por las autoridades nacionales alemanas y húngaras.

Fallo

- 1) Suspender la ejecución de la decisión del director del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) de 17 de diciembre de 2020 de denegar la solicitud de PJ de teletrabajar desde su lugar de origen.
- 2) EIT autorizará a PG a teletrabajar desde el lugar de residencia de sus hijos mientras la situación relativa a la pandemia del COVID-19 lo justifique sin perjuicio de la obligación de PJ de presentarse de manera puntual en el lugar de afectación por razones vinculadas al interés del servicio.
- 3) Reservar la decisión sobre las costas.

Recurso interpuesto el 8 de abril de 2021 — Lackmann Fleisch- und Feinkostfabrik/EUIPO — Schuju (Хозяин)**(Asunto T-184/21)**

(2021/C 242/69)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán***Partes***Recurrente:* Lackmann Fleisch- und Feinkostfabrik GmbH (Bühl, Alemania) (representante: A. Lingenfeller, abogado)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Peter Schuju (Borchen, Alemania)**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO***Titular de la marca controvertida:* Parte recurrente ante el Tribunal General*Marca controvertida:* Marca denominativa de la Unión «Хозяин» — Marca de la Unión n.º 12244679

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 9 de diciembre de 2020 en el asunto R 2729/2019-1

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y desestime la solicitud de nulidad n.º 19847 C (marca de la Unión n.º 12244679) con imposición de costas.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 8 de abril de 2021 — Lackmann Fleisch- und Feinkostfabrik/EUIPO — Schuju (Хозяйка)

(Asunto T-185/21)

(2021/C 242/70)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Recurrente: Lackmann Fleisch- und Feinkostfabrik GmbH (Bühl, Alemania) (representante: A. Lingenfelser, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Peter Schuju (Borchen, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte recurrente

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «Хозяйка» — Marca de la Unión n.º 12344529

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 16 de noviembre de 2020 en el asunto R 2717/2019-1

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y desestime la solicitud de caducidad n.º 42860 C (marca de la Unión n.º 12344529) con imposición de costas.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001, del Parlamento Europeo y del Consejo.
-

Recurso interpuesto el 19 de abril de 2021 — Múka/Comisión**(Asunto T-214/21)**

(2021/C 242/71)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: Ondřej Múka (Praga, República Checa) (representante: P. Kočí, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión C(2021) 1320 final de la Comisión Europea, de 21 de febrero de 2021, y la Decisión n.º COMP/B2/JP *Gestdem 2020/5901 de 27 de octubre de 2020, por la que se deniega el acceso a los documentos solicitados por el demandante en su solicitud de 17 de septiembre de 2020 y en su solicitud confirmatoria de 12 de noviembre de 2020, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1049/2001.
- Condene a la Comisión Europea a facilitar al demandante toda la información y la documentación solicitada mediante la solicitud de 17 de septiembre de 2020 en el plazo de 30 días desde que la sentencia adquiera fuerza de cosa juzgada.
- Condene a la Comisión Europea a cargar con sus propias costas y con las de la parte demandante en el plazo de 30 días desde que la sentencia adquiera fuerza de cosa juzgada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca siete motivos.

1. Primer motivo, basado en que la excepción que se apoya en el 4, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 ⁽¹⁾ no puede aplicarse dado que los dos procedimientos de notificación en los que se basó la Comisión para adoptar sus decisiones de notificación ya habían concluido.
2. Segundo motivo, basado en que la Comisión Europea no realizó un examen concreto e individual de los documentos controvertidos ni aportó razones específicas que expliquen cómo la revelación de los documentos en cuestión podría menoscabar de forma específica y concreta el interés protegido por el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1049/2001.
3. Tercer motivo, basado en que la Comisión Europea violó las disposiciones y la finalidad del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 de garantizar al público el derecho de acceso más amplio posible a los documentos. La Comisión Europea no ha garantizado al público el ejercicio del derecho de acceso a documentos más amplio y rápido posible a pesar de las exigencias explícitas en este sentido que efectúa el Reglamento (CE) n.º 1049/2001. Por tanto, la Comisión Europea infringió los considerandos 4 y 11 y el artículo 1, letras a), b) y c) del Reglamento (CE) n.º 1049/2001.
4. Cuarto motivo, basado en que la Comisión Europea incumplió la obligación de concederle un acceso al menos parcial a los documentos solicitados, al denegar el acceso a todos los documentos solicitados, sin ofrecer la motivación necesaria al respecto. Por tanto, la Comisión Europea infringió el artículo 4, apartado 6, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001.
5. Quinto motivo, basado en que no existe riesgo de que las estrategias de investigación de la Comisión Europea se vean amenazadas. El objeto de la solicitud de información del demandante era el acceso a los documentos relativos a la adecuación del suministro de electricidad producida por fuentes de energía renovables en la República Checa y el cálculo de los valores del coeficiente interno de rendimiento de las inversiones y otros documentos específicamente determinados y no la información relativa al proceso de toma de decisiones de la Comisión Europea o sus estrategias de investigación concretas, apreciaciones preliminares de los asuntos o la planificación de las fases procedimentales.

6. Sexto motivo, basado en que el Reglamento (UE) n.º 1589/2015 ⁽²⁾ no prohíbe que se faciliten los documentos solicitados con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1049/2001. Por tanto, la Comisión Europea estaba obligada a atender la solicitud y la solicitud confirmatoria, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1049/2001.
7. Séptimo motivo, basado en que la exigencia impuesta por la Comisión Europea al demandante de que demostrara la existencia de un interés público superior en la revelación de los documentos solicitados es contraria al Reglamento (CE) n.º 1049/2001 y a sus principios. Además, en el presente litigio, el interés público superior existente (en la revelación de los documentos solicitados) consiste en el control del procedimiento legislativo y la gestión de fondos públicos. Dicho interés prevalece sobre las excepciones presentadas por la Comisión Europea y se apoya en gran medida en los documentos solicitados por el demandante.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO 2001, L 145, p. 43).

⁽²⁾ Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, de 13 de julio de 2015, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DO 2015, L 248, p. 9).

Recurso interpuesto el 28 de abril de 2021 — Jalkh/Parlamento

(Asunto T-230/21)

(2021/C 242/72)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Jean-François Jalkh (Gretz-Armainvilliers, Francia) (representante: F. Wagner, abogado)

Demandada: Parlamento Europeo

Pretensiones

El demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión del Parlamento Europeo P9 TA(2021)0092, de 25 de marzo de 2021, sobre la solicitud de levantamiento de la inmunidad del demandante (2020/2110 IMM) y por la que se levanta efectivamente su inmunidad.
- Condene en costas al Parlamento Europeo.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, el demandante invoca cuatro motivos.

1. Primer motivo, basado en una excepción de ilegalidad del artículo 32 de la comunicación n.º 0011/2019, de 19 de noviembre de 2019. El demandante estima que el hecho de que un diputado no pueda hacer copia del expediente permite que este sea manipulado antes de ser comunicado a los miembros de la comisión de asuntos jurídicos del Parlamento (en lo sucesivo, «comisión JURI»). Según él, dicha disposición constituye una vulneración manifiesta del derecho de defensa, del derecho a un proceso equitativo, del principio general de igualdad de armas y de la buena fe procesal.
2. Segundo motivo, basado en la existencia de vicios sustanciales de forma. Este motivo se divide en cuatro partes.
 - Primera parte, basada en la falsedad documental cometida por el ponente de la comisión JURI y su presidente.
 - Segunda parte, basada en la violación del principio de prejudicialidad penal.
 - Tercera parte, basada en la infracción por el Parlamento del artículo 7 de la comunicación n.º 0011/2019, de 19 de noviembre de 2019.
 - Cuarta parte, basada en la infracción del artículo 9 del Reglamento interno del Parlamento Europeo.

3. Tercer motivo, basado en la infracción del artículo 8 del Protocolo n.º 7 sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea (DO 2012, C 326, p. 266; en lo sucesivo, «Protocolo»).
4. Cuarto motivo, basado en la infracción del artículo 9 del Protocolo. A este respecto, el demandante invoca un caso flagrante de *fumus persecutionis*.

Recurso interpuesto el 3 de mayo de 2021 — Saure/Comisión

(Asunto T-232/21)

(2021/C 242/73)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Hans-Wilhelm Saure (Berlín, Alemania) (representante: C. Partsch, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

El demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la denegación por parte de la Comisión del acceso solicitado por el demandante a documentos de la Comisión (expediente Gestdem 2021/0550), destinado a que se le facilitarán copias del conjunto de la correspondencia que la Comisión había intercambiado, desde el 1 de abril de 2020, con la sociedad AstraZeneca plc o las filiales de esta o con la Cancillería Federal de Alemania o con el Ministerio de Sanidad alemán en relación con la sociedad AstraZeneca plc o las filiales de esta, relativa, en particular, a la cantidad de vacunas contra el COVID-19 propuestas por AstraZeneca plc y a los plazos de entrega de dichas vacunas.
- Condene en costas a la Comisión Europea.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en que el demandante considera que tiene derecho a acceder a los documentos controvertidos de la Comisión Europea en virtud del artículo 2, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001. ⁽¹⁾ La denegación de la Comisión infringe esta disposición.
2. Segundo motivo, basado en que ninguna causa de exclusión de las establecidas en el Reglamento (CE) n.º 1049/2001 obsta al derecho del demandante. El demandante considera que la Comisión no ha aducido causas de exclusión y que es manifiesto que no las hay.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO 2001, L 145, p. 43).

Recurso interpuesto el 3 de mayo de 2021 — Meta Cluster/EUIPO (Clustermedizin)

(Asunto T-233/21)

(2021/C 242/74)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Meta Cluster GmbH (Pyrbaum, Alemania) (representante: H. Baumann, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Registro de la marca denominativa de la Unión Clustermedizin — Solicitud de registro n.º 18203454

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de febrero de 2021 en el asunto R 2127/2020-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución impugnada.

Motivos invocados

— Infracción del artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

— Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 30 de abril de 2021 — Cristalfarma/EUIPO — Reinhard Kosch (STILAXX)

(Asunto T-234/21)

(2021/C 242/75)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Cristalfarma Srl (Milán, Italia) (representante: R. Almaraz Palmero, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Reinhard Kosch (Weyregg, Austria)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «STILAXX» — Solicitud de registro n.º 16160152

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 11 de febrero de 2021 en el asunto R 1339/2019-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución impugnada.

— Condene a la EUIPO y a la interviniente, Reinhard Kosch, al pago de la totalidad de las costas del procedimiento ante el Tribunal General, incluidas las relativas al procedimiento ante la Quinta Sala de Recurso.

Motivo invocado

— Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 3 de mayo de 2021 — FZ y otros/Comisión**(Asunto T-236/21)**

(2021/C 242/76)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandantes: FZ y otras 15 partes demandantes (representante: J.-N. Louis, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la Comisión por la que se aprueban sus nóminas del mes de julio de 2020, en la medida en que aplica por primera vez los nuevos coeficientes correctores aplicables a su retribución, con efecto retroactivo a 1 de octubre de 2019 y a 1 de enero de 2020.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, las partes demandantes invocan la infracción de los artículos 64 y 65 del Estatuto, la violación del principio de igualdad de trato en términos de equivalencia del poder adquisitivo, un error manifiesto de apreciación y la violación del principio de seguridad jurídica así como el incumplimiento del deber de asistencia y protección.

Para fijar el coeficiente corrector aplicable a la retribución de las partes demandantes destinadas fuera de la Unión, Eurostat debe proceder a la recogida de datos específicos de su lugar de destino, de acuerdo con las modalidades de aplicación de los artículos 64 y 65 del Estatuto, establecidas en su anexo XI. El trabajo de recogida de datos tenidos en cuenta para fijar el coeficiente corrector se efectúa en el marco de un acuerdo internacional de colaboración entre EUROSTAT, la OCDE y la ONU.

Los coeficientes fijados sobre la base de estos datos descendieron entre enero de 2018 y enero de 2019 de 239,7 a 94, mientras que, en el mismo período, los coeficientes aplicados a la retribución del personal de la ONU se incrementaron para tener en cuenta la inflación.

El franco congolés (CDF) sufrió, en 2017, una fuerte devaluación con respecto al dólar (USD) y al euro, aparejada a una inflación importante que se tradujo en un aumento considerable de los precios en USD, según los análisis del FMI. Además, los datos estadísticos, tanto del Banco Central del Congo como de la ONU y del FMI, acreditan una evolución paralela del USD y del CDF frente al euro.

Recurso interpuesto el 4 de mayo de 2021 — Ryanair/Comisión**(Asunto T-238/21)**

(2021/C 242/77)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: Ryanair DAC (Swords, Irlanda) (representantes: E. Vahida, F.-C. Laprévotte, V. Blanc, S. Rating e I. Metaxas-Maranghidis, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la demandada de 17 de agosto de 2020 en relación con la ayuda de Estado SA.57543 — Dinamarca y SA.58342 — Suecia — COVID-19: Recapitalización de SAS AB. ⁽¹⁾
- Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos.

1. Primer motivo, basado en que la demandada aplicó incorrectamente el *Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19* y el artículo 107 TFUE, apartado 3, letra b), al concluir que SAS AB era subvencionable y al no valorar si existían otras medidas más adecuadas y menos falseadoras de la competencia además de la recapitalización. La demandante alega también que la demandada aplicó incorrectamente el *Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19* y el artículo 107 TFUE, apartado 3, letra b), al concluir que el importe de la recapitalización era proporcionado, al no aplicar los requisitos apropiados en relación con la retirada del Estado, al no valorar correctamente el notable poder de mercado del beneficiario y aplicar las soluciones correspondientes, al no impedir la expansión comercial agresiva y al incumplir su obligación de ponderar los efectos beneficiosos de la ayuda en relación con sus efectos adversos en las condiciones del mercado y el mantenimiento de una competencia no falseada (esto es, la «ponderación») y, finalmente, al requerir de forma tardía la entrega de un plan de reestructuración.
2. Segundo motivo, basado en que la demandada infringió preceptos específicos del TFUE y los principios generales del Derecho de la Unión que han sostenido la liberalización del transporte aéreo en la UE desde finales de los años ochenta [esto es, no discriminación, libre prestación de servicios, aplicada al transporte aéreo mediante el Reglamento (CE) n.º 1008/2008, ⁽²⁾ y libertad de establecimiento].
3. Tercer motivo, basado en que la demandada no inició un procedimiento de investigación formal a pesar de existir graves dificultades y vulneró los derechos de la demandante en el procedimiento.
4. Cuarto motivo, basado en que la demandada incumplió su deber de motivación.

⁽¹⁾ DO 2021, C 50, p. 3-5.

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO 2008, L 293, p. 3-20).

Recurso interpuesto el 30 de abril de 2021 — Dana Astra/Consejo

(Asunto T-239/21)

(2021/C 242/78)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Dana Astra IOOO (Minsk, Bielorrusia) (representantes: M. Lester, G. Forwood, y M. Vangenechten, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Anule, en la medida en que afectan a la demandante, la Decisión (PESC) 2021/353 del Consejo, de 25 de febrero de 2021, por la que se modifica la Decisión 2012/642/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Belarús, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/339 del Consejo, de 25 de febrero de 2021, por el que se aplica el artículo 8 bis del Reglamento (CE) n.º 765/2006.
- Condene al Consejo de la Unión Europea a cargar con sus propias costas y con las de la demandante.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la demandante invoca un único motivo, mediante el que alega que, al declarar que Dana Holdings/Dana Astra se beneficia de su asociación con el régimen de Lukashenko o le brinda su apoyo, la demandada incurrió en errores de apreciación e incumplió su deber de motivación.

Recurso interpuesto el 3 de mayo de 2021 — FJ y otros/SEAE**(Asunto T-246/21)**

(2021/C 242/79)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandantes: FJ y otras 6 partes demandantes (representante: J.-N. Louis, abogado)

Demandada: Servicio Europeo de Acción Exterior

Pretensiones

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la Comisión por la que se aprueban sus nóminas del mes de julio de 2020, en la medida en que aplica por primera vez los nuevos coeficientes correctores aplicables a su retribución, con efecto retroactivo a 1 de octubre de 2019 y a 1 de enero de 2020.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, las partes demandantes invocan la infracción de los artículos 64 y 65 del Estatuto, la violación del principio de igualdad de trato en términos de equivalencia del poder adquisitivo, un error manifiesto de apreciación y la violación del principio de seguridad jurídica así como el incumplimiento del deber de asistencia y protección.

Para fijar el coeficiente corrector aplicable a la retribución de las partes demandantes destinadas fuera de la Unión, Eurostat debe proceder a la recogida de datos específicos de su lugar de destino, de acuerdo con las modalidades de aplicación de los artículos 64 y 65 del Estatuto, establecidas en su anexo XI. El trabajo de recogida de datos tenidos en cuenta para fijar el coeficiente corrector se efectúa en el marco de un acuerdo internacional de colaboración entre EUROSTAT, la OCDE y la ONU.

Los coeficientes fijados sobre la base de estos datos descendieron entre enero de 2018 y enero de 2019 de 239,7 a 94, mientras que, en el mismo período, los coeficientes aplicados a la retribución del personal de la ONU se incrementaron para tener en cuenta la inflación.

El franco congolés (CDF) sufrió, en 2017, una fuerte devaluación con respecto al dólar (USD) y al euro, aparejada a una inflación importante que se tradujo en un aumento considerable de los precios en USD, según los análisis del FMI. Además, los datos estadísticos, tanto del Banco Central del Congo como de la ONU y del FMI, acreditan una evolución paralela del USD y del CDF frente al euro.

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea
L-2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES